



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DXI - Nº 163
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O/Sr. Juez. 1º Inst. 1º Nom. C. Y C. de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Bvard Saenz Peña nº 932 de M. Juárez (Cba).- Sec. Dra. Marta I. Abriola-autos: "Tubello, José Bautista c/ Casiana María Asencio y Otro."- Demanda Ejecutiva- (expte. "T"- 12/2005)-Mart. Baldassar Licata- M.P 01-1/27- Rosario 164- C. de Bustos, Rematará el día 04/09/2007- 10:00 Hs- Sala de audiencias del Tribunal: Der. Y acciones equivalentes a la 1/2 ind. Que le corresponden al ejecutado Sra Casiana María Asencio sobre el inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Prop. En la matrícula 209.180 BIS (36-05).- Mejoras no posee- Ocupación: al margen del canal vive una persona- Base: 1/2 de (\$ 8.623) Gravámenes: informe registral.- Título art 599 del C.P.C. Condiciones: Mej. post. din. Efect. Acto sub. 20% más com. Ley Mart. R imp. De Ley si corresp.- Saldo aprob. sub.- Incr. Min. Post. \$100.- En caso comp.. e/com. S/deberá lnd. nomb. y dom. comp.. del comitente quien se ratificará en 5 días bajo apercib.- Si el día fijado resultare inhábil. La sub. Se efect. en igual lugar y hora del día hábil inmediato al señalado.- Inf. Mart. (03472)-422148-15627516.-
2 días-18309-30/08/2007- \$77,40.-

RIO CUARTO - Por orden del Juzg. Fed. De Río Cuarto, Sec. Civ. Com., en autos caratulados: "Banco Nación Argentina c/ Battisti Héctor René y Victoria Carolina Vietti de Battisti - Ejecución Hipotecaria" Expte. 58-B-04; la Mart. M. Patricia Carbonetti, Mat. 01-00421, Cuit: 27-16329128-8, con dom. en Belgrano 17 4º Of. 12, subastara Un lote, ubicado en Cerro Pistarini s/n, con todo lo en él edificado, clavado y plantado que se designa como Lote Quince de la Mza Veintidós, que forma parte del Establecimiento La Aguada, sobre el Lago Embalse de Río Tercero, Pnia. Cóndores, Dpto. Calamuchita, que mide: diez metros cuarenta centímetros al Nor-Oeste, por donde linda con Avenida Primera; treinta metros treinta y cinco centímetros al Nor-Este, lindando con lote dieciséis, diez metros al Sud-Este, lindando con lote dieciocho y treinta y tres metros veinte centímetros al Sud-Oeste, lindando con lotes once y catorce, lo que hace una superficie de Trescientos diecisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Dº 13594 Fº 19.589 Tº 79 Aº 1982 y Dº 7.046 Fº 10.429 Tº 42 Aº 1988. Mej: 2 dormitorios, baño, living, comedor y cocina. Desocupado. Bases y Fechas de Subasta: el día 5 de Septiembre de 2007, a las 10 hs., en calle Cerro Pistarini s/n Bº Aguada de Reyes-Embalse, saldrá por \$ 61.000 en caso de no haber postores y tras la espera de ley,

saldrá el bien por la suma de \$ 45.750 y para el caso de no haber oferentes para estas, se procederá a una nueva subasta el día 6 de septiembre de 2007, Sin Base, a la misma hora y lugar. Cond.: dinero de ctdo. al mejor postor, 20% acto de la subasta, más comisión de ley al martillero (3%) y saldo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta no procediendo la compra en comisión (inc. 7º del art. 598 del C. Proc.) Se entrega libre de imp. y gravámenes a la fecha de la subasta. Rev.: 30/08/07 de 10 a 11 hs. en Cerro Pistarini s/n Bº Aguada de Reyes-Embalse. Inf. Te. (0358) 4631551 o 154111226. Fdo. Dra. Teresa J. Sireix, Secretaria. Río Cuarto, 24/08/2007.-
2 días - 18305 - 30/08/2007 - \$ 144.-

El Juez Federal de Bell Ville, Sec. Civil y Comercial, comunica por dos (2) días que en los autos "Banco de la Nación Argentina c/ Los Lapachos Sociedad Anónima - Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 12-B-99), la Mart. Martillera Callegari, M.P. 01-631, rematará el día 14/09/2007, a las 10.00 hs., en la sede del Juzg. Federal (Córdoba Nº 246 - B. Ville), el siguiente bien, a saber: Una Cosechadora marca: Alasia-Prats, modelo: M-15.P, año 1993 motor marca: Deutz, Nº SL-702491, todo montado sobre chasis de la misma marca, Nº C.146-050; equipada con cabina original panorámica, plataforma dual Trigo-Soja, de 5,60 ms. de ancho con corte, tolva de 2.800 lts. Con descarga lateral hidráulica, y demás accesorios de fábrica. Condiciones: sin base, Dinero de cdo., al mejor postor, con más la Comisión de ley (10%) e IVA (10,5%) e Imp. a las Ganancias, si correspondiere. Revisar: Galpón depósito de la Munic. de Marcos Juárez, Unidad de Servicio Nº 4 de Villa El Panal, en días hábiles y hor. Comercial. Informes: Martillera Callegari.- Te. 03472-15586386. Oficina, 21 de Agosto De 2007.-
Nº 18319 - \$ 42.-

HUINCARENANCO - Ord. Juz. Civ. Com. Flia. y Conc. de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cravero en autos "Machinandiarena, Carlos Lorenzo - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", la Mart. Estela J. Morales el 4/9/2007 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias de éste Tribunal subastará un camión Chevrolet, tipo chasis con cabina, modelo 14.000 Turbo Diesel, dominio AXU-365, año 1998, motor Perkins Nº TU8833B0580064A, chasis Chevrolet Nº 9BG783NWTSC000290. sin base, dinero de contado y al mejor postor. Cond. de Venta: el 100% del monto de la compra en el acto de la subasta, más la comisión del 10% al martillero e imp. Que correspondan. Posesión al

aprobarse la subasta p/ revisar en calle Chile 533 de esta ciudad de Huinca Renancó, Informes a los Tel. 0358-4646073, Cel. 0358-155084140. Huinca Renancó, 21 de Agosto de 2007. Nora Graciela Cravero - Sec.
5 días - 18269 - 4/9/2007 - \$ 150.-

O. del Vocal de la Cámara del Trabajo, Sala 2da. Cba., en autos "Becerra Marcelo Fabian c/ Muñoz Pedro Alberto - Ordinario - Despido", Expte. Nº 36744/37, Mart. Adriana N. Cáceres MP. 01-545 D. Quirós Nº 545 4º "H" Cba., rematará el día 3/9/2007 a las 12,30 hs. o el primero día hábil subsiguiente de resultar inhábil a la misma hora y lugar en la sala de audiencias de la Excm. Cámara del Trabajo Sala II, sita en Bv. Illia Nº 590 de la ciudad de Córdoba. El siguiente bien: 1) Un automotor Renault 19 RE Modelo: 1998. Dominio BZZ-490, motor: AB51281, chasis: 8A1L53SEZWS02 1435. Tipo sedán 4 ptas. Postura: \$ 300.- Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, con más comisión ley martillero, comprador en comisión deberá mencionar nombre y domicilio del comitente en el momento de la venta, Art. 586 CPC. Revisar: Agustín Pérez Nº 98 de 17 a 18 hs. Informes: Tel. 0351155600021 - 4530819. Fdo.: Rosanna . Campazo de Duarte - Sec. Of. 22 de Agosto de 2007.
2 días - 18265 - 30/8/2007 - \$ 66.-

C.C.C. La Capital del Plata Ltda. C/ Colazo, Juan Carlos y Otro - Abreviado - Cobro de Pesos" Expte. Nº 262399/36, Mart. Linera Verónica Mariel MP. 01-1640, Pje. Agustín Pérez 98 Cba. rematará 30/8/2007 a las 12,00 hs. Sala Remate T.S.J (A. M. Bas 262 Cba) Un automotor marca Rastrojero Diesel, modelo P-68, tipo Pick-Up, marca motor Indenor Nº 478899, marca chasis I.M.E. Nº P68-50428 dominio: VVX-702 a nombre de Colazo Juan Carlos, base del incremento de la postura mínima la que asciende a la suma de (\$ 100), din. Contado o cheque cert. Mejor post. 20% total de la compra, más la com. Ley Mart. acto subasta, saldo a la aprob. Actor Exhim. Consig. Exhibición: 28 y 29 Agos. (15 a 17 hs) Pje. Agustín Pérez 98 Bº Cofico. Inf. (0351) 155738591. Of. 17/8/2007. Silvia Wermuth de Montserrat - Sec.
2 días - 18169 - 30/8/2007 - \$ 51.-

O. J. Familia 3ra. Nom. Sec. Dra. Parrello "Barcena Ramona Nélica c/ Jorge Agustín Porcel de Peralta - Divorcio Vincular" S.K. Borioni, MP. 01-1015 A. M. Bas 501, Cba. rematará día 3 de Setiembre pxmo., 11,30 hs. o 1er. Día hábil post. de ser el design. Inhábil o feriado, misma hora; sala Rem., Trib.: sito Arturo M. Bas 262 Cba. El 100% der. Y acc. Que le corresponden a Porcel Jorge Agustín DNI. 7.986.075, sobre inmueble mat. 97523 (11) se describe: lote terreno ubic. Bº Juan Veintitrés, calle C. Debussy Nº 1131,

esq. R. Wagner, frente a plaza a 2 cuadras de M. Vidal, Dpto. Cap. Nom. Cat. 8-3-4-1. Mejoras: cocina-comedor, lavadero, patio, 3 dorm., baño zonificado, living, estar, patio inv., jardín. Servicios: gas, luz, agua, teléf., Zona con red cloacal, sin conex. Dom. Asfalto. Edificación: aprox. 250 mts2. ocupada por demandado y Sra. Silvia Sorvera e Hijo. Condiciones: mejor postor, por base imponible \$ 31.781 ó 2/3 partes \$ 21.187,32 dinero efectivo, adquirente abonará acto remate 20% importe como seña a cuenta de precio más comisión mart., saldo aprobación sub. Postura mínima: \$ 100.- Compra comisión: Art. 586 CPCC. Exhibición: 30/31 Agosto 16/17 hs. Inf. Mart. 0351-155466-903 / 4872929. Oficina, 27 de Agosto de 2007. Fdo.: Dra. Mónica Susana Parrello - Sec.
4 días - 18142 - 3/9/2007 - \$ 192.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C.C. y Flia. Río Segundo, Sec. Nº 1 en autos "Municipalidad de Laguna Larga c/ Nicolás Martín Argüello - Ejecutivo", M. Judicial Silvia Peralta Pavón MP: 01-682, dom. Julio A. Roca 891 - Río II; rematará 30/8/2007 11,30 hs. sede del Juzgado Río II sito Julio A. Roca 861, lote baldío ubic. En calle Mendoza Esq. Leopoldo Lugones en Laguna Larga, Dpto. Río II; designado como Lote Nº 11 de la Mz. E mide 11,45 x 51,90 mts. sup. 594,2550 mts2. Nº Cta. 270606968857, inscripto a la matrícula 1126304 (27). Condiciones: din. Cont. Mejor postor. Base \$ 713.- Post. Mín. \$ 100.- acto abona 20% más com. Ley Mart. 5%, saldo a la aprob. Actor eximido, compra en comisión identificar comitente que se ratificará en 5 días. Informes: Tel. 03573-15694653 y en la Muni. Laguna Larga. Oficina, 17 de Agosto de 2007. M. Costanza Firbank de López - Pro-Sec. Letrada.
2 días - 17645- 30/8/2007 - \$ 54.-

O. Juez C.C.C. y Flia. Río Segundo, en autos "Municipalidad de Laguna Larga c/ Gustavo Adolfo Argüello - Ejecutivo", M. Judicial Silvia Peralta Pavón MP. 01-682 dom. Julio A. Roca 891 - Río II, rematará 30/8/2007 10,30 hs. sede del Juzgado Río II, sito Julio A. Roca 861, lote baldío ubic. En calle Mendoza en Laguna Larga, Dpto. Río II; designado como lote Nº 12 de la Mz. E mide 1,45 x 51,90 mts. sup. 594,2550 ms2 Nº Cta. 270606968865, inscripto a la matrícula 948731 (27). Condiciones: din. Cont. Mejor postor. Base: \$ 713.- post. Mín. \$ 100.- acto abona 20% más com. Ley Mart. 5% saldo a la aprob., Actor eximido, compra en comisión identificar comitente que se ratificara en 5 días. Informes: Tel. 03573-15694653 y en la Muni. Laguna Larga. Oficina, Agosto de 2007. M. Constanza Firbank de López - Pro-Sec. Letrada.
2 días - 17644 - 30/8/2007 - \$ 54.-

O.J. 6º C.C. en autos "Córdoba Bursátil S.A.

c/ Quintero Beatriz del Valle - Hipotecario (Expte. 706255/36)", Mart. de la Fuente MP 01-627 dom. Bolívar 319 Cba., rematará el 30/08/07, a las 10hs., en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. De Cba., Inmueble a nom. de Quintero Beatriz del Valle, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 260.750/2 Capital (11). Se describe como Departamento: ubicado en Departamento Capital Edificio Bucharado Unidad Funcional 2 - Posiciones: 00-03; 00-04; Con superficie cubierta propia de 44ms. 42dms. Cdos. y desc. Común de uso exclusivo de 15ms 21dms cdos. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 6795. Porcentual: 36,82%. La designación catastral del inmueble es Dpto. 11 Ped. 01 Pb 01 C. 01 S.22 Mz. 023. Parc. 001 PH 002. El número de cuenta en la D.G.R. es 110122220516. Base \$ 6.039,00.- Post. Mín. \$ 100. Ocupado por demandada y flia. Cond. Din. efec.; mejor post., deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más cmo. Martillero (3%), saldo a la aprob. No procede compra en comisión (art. 3936 inc. "c" CC). Grav. Surgen de Inf. Reg. Tit. art. 599 CPC. Ubicación: calle Ucrania N° 1088 B° Pueyrredón. Living-Comedor- 1 Dormitorio - Cocina - Baño - Patio. Inf. Mart. Te. 0351-4113553 o 155-520540 de 14 a 16 hs. úníc. Fdo. Dr. Ricardo Monfarrel, Sec. Cba. 23/08/07.-

2 días - 17985 - 30/8/2007 - \$ 84.-

LA CARLOTA - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "Mus Néstor Enrique c/ Miraglio de Decoberti Olga B. - Ejecutivo", G. Gioco Mat. 01-174, rematará el 29/8/2007 a las 10 hs. ó 1er. día hábil siguiente a la misma hora en el juzgado de Paz de Alejo Ledesma el 100% de los derechos y acciones del inmueble perteneciente a Olga Beatriz Miraglio, Matrícula N° 402.357 Lte. de terr. Lte. A.4, en el plano de subd. del Agr. Domingo Sánchez, del lote A. de la Manz. 57, del pueblo Alejo Ledesma, Ped. Las Tunas, Dpto. M. Juárez, Cba., registrado en planilla 349.238, de Mayo de 1982, Sup. 275 mts2 y mide: 25 mts. lados N. y S., por 11 mts. lados E. y O., lindando: al N. con lote a.3, del mismo plano, al S. con lote B, al E. prop. de Eduardo A. Giocco, al O. calle Santa Fe. Ocupación del inmueble: lo ocupa al Sr. Héctor Alberto Artelino para depósito según constancias de Fs. 38/39 de autos - constatación y contrato de compra-venta. Inmueble con salón-baño sin terminar-cocina-patio-asador y otra construcción sin acceso a la misma. Base: \$ 13.648.- Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. de Propiedades. Registra deudas en la D.G.R. Condiciones: comprador abonará el 20% con mas impuestos que correspondan y comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta con más los intereses a la tasa pasiva promedio nominal mensual fijada por el B.C.R.A., con más el 2% mensual. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Informes: al Martillero Gerardo D. Gioco - Córdoba N° 528-A. Ledesma Tel.- 03468-490260. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 1º de Agosto de 2007. Dr. Raúl Oscar Arrázola - Juez. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Sec.

Nº 16103 - \$ 72.-

AUDIENCIAS

La Sra Juez de 1ra. Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en éstos autos caratulados "NUEVO BANCO de SANTA FE S.A. c/ GODOY, Luis Alejandro - Present. Múltiple-Exp. N° 647606/36" ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 17 de agosto de 2007.-"Atento a lo solicitado y

constancias de autos, ...a los fines de la absolución de posiciones del demandado LUIS ALEJANDRO GODOY, fijase nueva audiencia para el diez de septiembre del corriente año a las 12(doce)horas. Notifíquese mediante edicto. (art.226 del C. de P.C.).Notifíquese."- FIRMADO: Dra. Elizabeth Accietto-Prosecretaria Letrada.-

5 días - 18110 - 4/9/2007 - \$ 34.50.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de Río Tercero, Secretaría Uno, la señora Adriana Marcela Becerra, D.N.I. 14.050.398, con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 45 de Río Tercero, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos: Becerra Adriana Marcela - Inscripción de Martillero y Corredor Público", para que en el término de diez días a contar del último de publicación, los interesados formulen oposiciones. Fdo.: Gustavo Massano - Juez. Alicia P. De Cantarutti - Sec. Río Tercero, (Cba.), 22 de Agosto de 2007.

3 días - 17995 - 31/8/2007 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de esta ciudad, se hace saber que el Sr. Héctor Daniel Di Tulio DNI. 16.563.829, con domicilio en calle Castagnino 3118 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos caratulados "Di Tulio Héctor Daniel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1292929/36). Oficina, Agosto 24 de 2007. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 18166 - 31/8/2007 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial Sec. N° 2 de Bell ville, hace saber que Paola Alejandra Díaz DNI. 26.095.314 con domicilio en Pasaje Malvinas 630 de esta ciudad en autos "Díaz Paola Alejandra - Solicita Insc. Martillero", ha solicitado su inscripción como Martillera y Corredor Público en el Registro de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Bell Ville, Agosto de 2007. Dra. Liliana Miret de Saule - Sec.

3 días - 18238 - 31/8/2007 - \$ 30.-

SAN FRANCISCO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, se hace saber que el Sr. Hernán Alberto Pagliano, DNI. N° 25.603.797, con domicilio en calle French y Berutti N° 2159 de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio en autos "Pagliano Hernán Alberto - Inscripción de Corredor de Comercio y Martillero Público". Fdo.: Dr. Víctor Hugo Peiretti - Juez. San Francisco, 27 de Junio de 2007. Claudia Silvina Giletta - Sec.

3 días - 18191 - 31/8/2007 - \$ 30.-

Por orden del Juzgado de 1ra. Inst. C.C. 3ra. Con. Soc. 3 - Sec. en autos "Liendo Leticia Andrea - Inscr. Reg. Púb. Com. Matr. Martillero y Matr. Coredor", Expte. N° 1271520/36 en cumplimiento del Art. 4º de la Ley 7191 y sus modificatorias, se ordena publicar edictos para la inscripción de la Sra. Liendo Leticia Andrea, DNI. 27.171.567, domiciliada en

calle La Rioja N° 4543 de B° V. Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Dr. R. J. Belmaña - Juez. Dra. Gamboa - Secretaria. Of. 23/8/2007. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 18035 - 31/8/2007 - \$ 30.-

CITACIONES

Alberto Jorge Saffadi, D.N.I N° 6.561.882, con domicilio en Olaeta, en carácter de propietario de "Diesel Centro" ubicado en Ruta Pcial n° 4, Km73 de Chazón, cita y emplaza a eventuales empleados y acreedores para que en el término de ley formulen oposiciones o hagan valer sus derechos de acuerdo a la Ley 11867 a fin de perfeccionar la venta del mencionado negocio a la firma "El Euskal S.R.L -En Formación" con domicilio en San Lorenzo 238 de la localidad de Ucha. - Las presentaciones y reclamos deberán efectuarse en Pelleschi 638 de Santa Eufemia, Pcia Cba, en horario de 16 a 20 hs.- Fdo: Dr. Mario V. Irigo.-

5 días - 16964 - 4/9/2007 - \$34.5

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María Inés López Peña de Roldán, en los autos caratulados "Peñeñory Luis Ignacio Domingo Faustino s/ Ausencia con presunción de Fallecimiento". (Expte.1288559/36), cita y emplaza a comparecer al presunto ausente Sr. Luis Ignacio Domingo Faustino Peñeñory, DNI 2.778.742, en los términos del artículo 115 del Código Civil y art.25 de la ley 14.394, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrará defensor y se declarará su ausencia. Of. 22 de Junio de 2007. Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez: Juez. Dra. María Inés López Peña de Roldan: Secretaria.

5 días - 17467 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado ubicado en Tribunales 1, Caseros 551, 2º piso s/ calle Arturo M. Bas), cita a los herederos del señor Horacio Alejandro Funes Guesalaga, DNI N° 2.762.245, en los autos caratulados "Alvarez, Dora Benita c/Funes Guesalaga, Horacio Alejandro - Ordinario" (Expte. N° 1260533/36), a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, de Agosto de 2007. María Gabriela Arata de Maymo. Sec.

5 días - 17557 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

El Juzgado Civil y Comercial de 25ª Nominación de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Herederos y/o Sucesores de Valentini Abel Antonio - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. Nro. 1259389/36", cita y emplaza a la parte demandada, herederos y/o sucesores de Valentini Abel Antonio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y se los cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Smania Claudia María - Juez.

5 días - 17788 - 4/9/2007 - \$ 34,50

El Dr. Héctor Daniel Suárez Juez de Primera Instancia y cuarenta y cinco Nominación Civil y

Comercial de la ciudad de Córdoba - Palacio de Tribunales 1 - ubicado en calle Caseros 551, planta baja sobre Caseros, secretaria a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagran, en los autos caratulados "Pérez Pumares o Pérez Braulio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1252578/36" cita a Adriana Catalina Luzzi, representante legal de la menor Cecilia Hilda Pérez y a Roberto Osvaldo Pérez y a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Braulio Pérez o Braulio Pérez Pumares, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Firmado: Dr. Héctor Daniel Suárez- Juez- Nilda Estela Villagran. Secretaria. Córdoba, 13 de Agosto de 2007.

5 días - 17562 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N°2), en autos: "Municipalidad de Morrison c/ Pablo Vesco - Demanda Ejecutiva" (Expte. "M" N° 25 del 03-05-06), cita y emplaza al Señor Pablo Vesco, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y de remate, para que dentro de excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Víctor M. Cemborain- Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán- Prosecretaria. Oficina, 08 de agosto de 2007.

5 días -17999 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 4ta. Nom. De Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, en los autos caratulados "Bechero, Gladis Beatriz c/ Palma de Ochoa, Lidia Laura. Dda. Por Escrituración", cita y emplaza al/los demandado/s, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría Dr. Jorge Huber Cossarini. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteau. Juez. Río Cuarto, 5 de Junio de 2007.

5 días - 17909 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Perona de esta ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "Banco Central de la Republica Argentina c/ Inocencio Barrionuevo y Otro - Ejecutivo (832892/36)", cita y emplaza a los Señores Inocencio Barrionuevo y/o Inocencio Abraham Barrionuevo y/o Félix Barrionuevo y/o Félix Abraham Barrionuevo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en tres (tres) días mas opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sylvia Elena Lines, Juez; Claudio Perona, Secretaria. Of. 28.06.2007.

5 días - 17721 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

En los Autos "Sucesores de Muñoz Alberto Pedro c/ Sucesores de Miguel Ángel Torrente - Ordinario - Escrituración -Expte. N° 1131343/36", tramitados ante el Juz. Civ. y Com. 1ª Inst. y 16ª. Nom. de Córdoba, sito en calle Caseros 551, P.B., pasillo sobre calle Bolívar, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Febrero de 2007. Atento encontrarse acreditado en autos el fallecimiento del codemandado Sr. Pablo Torrente y lo dispuesto por el art. 97 del C. De P.C., suspéndase el trámite de los presentes. Cítese y emplácese a los herederos del mismo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que estimen pertinentes

bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo.: Verónica Beltramone- Juez; Aquiles Villalba - Secretario.
5 días - 17719 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1º Inst. y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sinesia Tello Juana - Ejecutivo Fiscal -Cuerpo de Ejecución de Honorarios del Dr. Coppa" Expte. N° 1117823/36, ha dictado la sgte resolución: Córdoba, catorce(14) de agosto de 2007...Cítese a los herederos de la Sra. Juana Silesia Tello para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Susana María de Jorge de Nole, Juez. María de las M. Villa, Secretaria.
5 días - 17656 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Orden del Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De la ciudad de Villa Carlos Paz. Dr. German Almeida, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, en autos " Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Moral Pedro Guillermo - Ejecutivo (Expte. N° 557)", Villa Carlos Paz, cuatro de Julio de 2006. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido por la compareciente. Atento lo solicitado por el ejecutante y lo manifestado respecto al domicilio del demandado cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar derecho, cíteselo para que en el término de tres días mas vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone el art. 4 de la Ley 9118. Notifíquese. Fdo. Dr. German Almeida, Juez, Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, Secretaria.
5 días - 17637 - 4/9/2007 - \$46,50.

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec.Nº1), en autos: " Municipalidad de Morrison c/ María Fernández - Ejecutivo" (Expte "M" N° 19 del 17-04-06), cita y emplaza a María Fernández (o sus Sucesores), para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, y de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain- Juez. Dr. Hernán Carranza - Prosecretario. Oficina, 5 de Julio de 2007.
5 días - 17583 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Instancia y 1ª Nominación, Dr. José Antonio Peralta, en autos caratulados: "Richini José Luis c/ María Augusta Barvora, Juan Chiapelo y Marcelo Jorge Phillpott - Demanda Ordinaria (Simulación)", cita y emplaza a los herederos de Juan Chiapelo, DNI 2.962.004, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. M. Laura Luque Videla (secretaria). Río Cuarto, septiembre de 2006.
5 días - 17718 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

LABOULAYE - Orden del Juez, Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De la ciudad de Laboulaye, Dr. Pablo Alfonso Cabral, Secretaria Unica a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos "Irouleuguy, Roberto Enrique c/ Movicar

Automotores S.A. y Otro - Ordinario"(Expte. Letra "I" N° 2/06). Laboulaye, 24 de Julio de 2007. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del CPC. Cítese y emplácese a el demandado Sr. Luis Ángel Aquino para que en el término de ocho (8) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber al demandado que deberá denuncias si tiene contratada Compañía de Seguros a los fines de su citación en garantía".Fdo: Dr. Pablo Alfonso Cabral, Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario.
5 días - 15556 - 4/9/2007 - \$34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancias y 15 Nominación en lo Civil y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Lilia Lemhofer, en autos " Sucesión de Josué Efraim Ticera c/ Carranza José María - Desalojo- comodato- Tenencia Precaria, expte. N° 1271531/36, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. José María Carranza para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN por cinco veces sin perjuicio de la notificación directa a los domicilios de los herederos denunciados...Fdo. Dra. Laura Mariela González. Juez. Lilia Lemhofer. Secretaria.
5 días - 15574 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - O. Juez. Civ. Com. Conc. Y Flia. De Villa Carlos Paz, en " Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Guillermo Pablo Beck. Ejecutivo. Expte.735)", cítese y emplácese al demandado Sr. Guillermo Pablo Beck, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el último día de publicación; cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo: Germán Almeida. Juez. Dr. Mario G. Boscatto. Secretario. Of. 25/07/07.
5 días - 15623 - 4/9/20/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - O. Juez. Civ. Com. Conc. Y Flia. De Villa Carlos Paz, en " Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Guillermo Pablo Beck. Ejecutivo. Expte.1374)", cítese y emplácese al demandado Sr. Guillermo Pablo Beck, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el último día de publicación; cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo: Germán Almeida. Juez. Dr. Mario G. Boscatto. Secretario. Of. 25/07/07.
5 días - 15622 - 4/9/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Dinar S.A. contra Godoy, Carlos Benito -P.V.E." (Expte. N° 192806/36), se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 18 de Julio del 2003. Avocase. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Somoza, Juez. Dr. Luis M. Rodríguez Cámara, Pro-Secretario Letrado.
5 días - 15640 - 4/9/2007 - \$ 30.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sr. Juez de Concurso y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Nores, Marta Elena - Quiebra Propia Simple -(Expte.N° 1270764/36)", por Sentencia N° 439 de fecha 23 de Julio de 2007, se resolvió: Declarar en estado de quiebra a la Sra. Nores Marta Elena, DNI. N° 11.560.794, con domicilio en calle Ombu 2740 de Barrio Alto Verde de esta ciudad. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24.hs. del requerimiento, los ponga a disposición de la Sindicatura. Intímase a la fallida para que, dentro del plazo de 24 hs., cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que la perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir verificación de sus acreencias, hasta el día 24 de septiembre de 2007, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual el día 6 de noviembre de 2007. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Contador Julio Esteban Gavortorta, fijando domicilio en calle 9 de julio 151. Entrepiso-Galería Libertad, de esta ciudad. Of.: 3/08/07.
5 días - 16206 - 29/8/2007 - \$ 117.

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nom. En lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades nº 6), de la ciudad de Córdoba, en autos: " Ha, Jung Hyun- Quiebra Propia Simple (Expte. N° 8290/36)", hace saber que la Sindicatura interviniente en autos presentó Informe Final y Proyecto de fondos, y que por Auto Interlocutorio N° 119, de fecha 25-07-07, se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, debiendo formularse observaciones en el término de diez días. Of.: 26/07/07.
2 días - 15798 - 29/8/2007 - \$ 30.

SAN FRANCISCO - Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civ. y Com. de San Francisco, en autos "Tosolini, Rubén Alberto - Quiebra Propia", (Expte. "T" N° 14 - 1996), se hace saber que por Auto Interlocutorio N° 127 de fecha 12/Abril/2007 ha resuelto: 1) Clausurar el procedimiento en los presentes autos por distribución final, sin perjuicio de lo previsto en el segundo párrafo del Art. Citado y en el Art. 231 de la Ley de Concursos. 2) Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. 3) Cancélese todas las medidas inhibitorias anotadas al folio personal y restrictivas que pesan sobre el fallido Tosolini Rubén Alberto a cuyo fin líbrense los oficios correspondientes. Protocolícense, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Mónica Fe Lima - Juez. Dra. María G. Bussano de Ravero - Sec.
5 días - 18127 - 4/9/2007 - \$ 34,50

El Juzgado 1ª Inst. y 33º Nom. en lo C.C. (Conc. y Soc. N° 6) en autos: "Vazquez, Carlos Alejandro - Quiebra Propia Simple- (Expte. 1292218/36)" hace saber que el día 17/08/2007 la Cra. Adriana Elizabeth Pérez aceptó el cargo de Síndico, constituyendo domicilio legal en Avda. General Paz 2741, ciudad (tel.4732398-

0351-155185417)". Of.17/08/2007. Beltramone, Sec..
5 días - 17603 - 4/9/2007 - \$ 34.

Se hace saber que en los autos " Fragances & Cosmetic Argentina SRL - Quiebra Pedida Simple - Expte. Nro. 1114959/36" que se tramitan por el Juzgado de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. 1), Secretaria Dra. Antinucci, por sentencia Nro. 469 del 15/08/2007 se ha dispuesto fijar nuevas fechas para el cumplimiento de los siguientes hito claves en el presente proceso: a) dictado de la resolución de Verificación a que alude el art. 36 L.C., como fecha tope: 28/08/07. Informe General: 25/09/07. Oficina: 15/08/07.
5 días - 17601 - 4/9/2007 - \$ 30.

Se hace saber que en los autos " Rojas Julio Cesar - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1283949/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial- Concursos y Sociedades N° 2, Secretaria única, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: Trescientos sesenta y dos. Córdoba, dos de agosto de dos mil siete. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Julio Cesar Rojas, DNI N° 8.652.769, domiciliado en calle Falucho 222 de Barrio Las Palmas de esta Ciudad...6º) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7º) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros a efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados...13º) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día dieciocho de septiembre de dos mil siete inclusive. 14º) Fijar como fecha para que el Síndico presente Informe Individual el día dos de noviembre de dos mil siete. Hacer saber que la resolución prevista por el art.36 de la L.C.Q. se dictará el día dieciocho de abril de dos mil ocho. 15º) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General el día veinte de mayo de dos mil ocho. ...Nota: Se hace saber que ha resultado sorteado Síndico en los presentes autos el Cr. Ricardo Dimas García, quien fijo domicilio en calle Duarte Quiros 620. Piso 1º Of. 06 de esta ciudad. TE:0351-4252075/ 153366666. Fdo: Ernesto Abril (Juez). Oficina, 16 de agosto de 2007. Silvina Moreno Espeja, Prosec..
5 días - 17602 - 4/9/2007 - \$ 165.

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 52da. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Musso, se hace saber que en los autos caratulados Tecnocuer S.A. - Gran Concurso Preventivo (Expte.1287085/36), por Sentencia nº 458 del 14-08-2007 se ha resuelto: l) Declarar la apertura del concurso preventivo de la sociedad Tecnocuer S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba, Protocolo de Contratos y

Disoluciones, en la Matrícula 3109- A, Folios 01 a 7 con fecha 12 de marzo de 2003 y con sede social en calle Dalmacio Vélez n° 1128 de la Ciudad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba...VII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día doce de Octubre de dos mil siete. Fdo.: Luis Alfredo Ceballos, Juez.

5 días - 17546 - 4/9/2007 - \$ 93.

La Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. y 39Nom. C. y C. En autos "Barrera, Juez Carlos - Quiebra propia" (Expte. 1284365/36) con fecha 13.08.07 el Cr. Marcelo Oscar Masciotta, acepto el cargo de Síndico, fijando domicilio en calle 9 de julio N° 183, 2 piso "C", con horario de lunes a viernes atención de 9:30 a 19:30 hs. Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez. Beltrán de Aguirre, Prosec.

5 días - 17384 - 4/9/2007 - \$ 34.

La Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. y 39Nom. C. y C. Autos: "Gastronomía Monserrat SRL - Quiebra Pedida. Expte. N° 1259030/36" Con fecha 14 de Agosto de 2007 aceptó el cargo de Síndico el Cr. Darío Miguel Voldman, quien fija domicilio en calle Av. Olmos 112, Piso 4, Córdoba. Fdo.: Dra. Martínez de Petrazzini, Verónica Francisca, Juez; Dra. Magdalena Jofré de Buteler, Prosecretaria.

5 días - 17385 - 4/9/2007 - \$ 34.

VILLA MARÍA - Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María Dr. Fernando Flores, Secretaría N°4, Dra. Isabel Llamas Ferro, en autos "Beccaccini Andrés Emilio - Pequeño Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Doscientos Cuarenta y Nueve. Villa María, 25 de julio de 2007. Y Vistos..Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Pequeño Concurso Preventivo del Señor Andres Emilio Beccaccini, DNI N° 23.966.467, Cuit 23-23966467-9, nacido el 21 de Junio de 1974, casado con Noelia Miriam Daghero, con domicilio real, en Tucumán N° 485 de la ciudad James Craik y legal en Catamarca 1148 de esta ciudad de Villa María. II) Fijar audiencia a los fines del sorteo de Síndico para el día 02 de agosto próximo a las once horas, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Fijar el día dieciocho de septiembre de dos mil siete como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico que resulte designado. IV) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, todo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley 24.522 las que deben acreditarse dentro del quinto día posterior a su primera aparición. V) Ordenar la inscripción de la apertura del Pequeño Concurso Preventivo en el Registro Público de Comercio y Registro de Juicios Universales, requiriéndose informe sobre la existencia de otros anteriores. IV) Ordenar a partir de la publicación de edictos la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del concursado, con los efectos del art. 21 de la ley mencionada, reformado por la ley 26086, a cuyo fin exhórtese y certifíquese. VII) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar los bienes registrables de la concursada, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia y Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Motovehículos de esta ciudad. VIII) Intimar al deudor a los fines que dentro del término de tres días de notificado la presente resolución

deposite a la orden de este Tribunal y para los presentes autos la suma de Pesos ciento noventa y cinco (\$ 195,00) con destino a los gastos de correspondencia. IX) Fijar hasta el día doce de noviembre de dos mil siete a los fines de que la Sindicatura presente el informe individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 y hasta el día dieciocho de diciembre del mismo año, para que acompañe el Informe General que prevé el art. 39 de la citada ley. X) Fijase la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc.10 de la LCQ para el día 22 de abril del año dos mil ocho, la que se llevará a cabo en la sala de audiencia del Tribunal sito en el tercer piso de calle General Paz trescientos treinta y uno de esta ciudad, a las diez y treinta horas, y en caso de resultar día inhábil, designase la audiencia a los mismos fines, a la misma hora del primer día hábil siguiente. XI) Notificar a la Dirección General Impositiva y a la Dirección General de Rentas la presente resolución. XII) Librar los oficios correspondientes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la ley 24.522, respecto del concursado. XIII) Correr vista al síndico por el plazo de diez días, el que se computará a partir de la aceptación del cargo a los fines previstos por el art. 14 inc. 11 de la ley 24522, reformada por la ley 26086. XIV) El Síndico deberá emitir informe mensual de conformidad al inc. 12 del art. 14 incorporado por la ley 26.086. XV) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia del Legajo previsto por el artículo doscientos setenta y nueve de la ley de Concursos y Quiebras. Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez). Con Fecha 13.08.2007 aceptó el cargo el Síndico designado Cra. María Isabel Muiño con domicilio calle Bonfiglioli 211 de Villa María.

5 días - 17379 - 4/9/2007 - \$ 181.

El Señor Juez de 1° Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial -Conc. Soc. 5°- Secretaría a cargo de la Dra. M. Esther Giménez Piñero de Hemgren en los autos caratulados "González, Andrés -Quiebra Pedida Simple", Expte. N° 1122859/36, a dictado la siguiente resolución. Córdoba, 27 de abril de 2007, atento lo solicitado y constancias de autos, emplácese al deudor para que en el plazo de cinco (5) días de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art.84 Ley 24.522). Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Ricardo Serafín Bianciotti, Juez. Dra. María Esther Giménez Piñero de Hemgren, Secretaria.

5 días - 16612 - 4/9/2007 - \$ 85.

Juzg. 1ª Inst. y 33º Nom. en lo C. y C. (Conc.y Soc. N°6). Se hace saber a los interesados que en los autos "Pons, Analia Cristina - Quiebra Propia Simple (Expte. 1151934/36)" ha aceptado el cargo el síndico Javier Fernando Quaglia - Domicilio: Deán Funes 1047, Planta Alta, de esta ciudad. Of.23/08/07. Beltramone, Sec..

5 días - 17895 - 4/9/2007 - \$ 34.

Juzg. 1ª Inst. y 33º Nom. en lo C. y C. (Conc.y Soc. N°6). Se hace saber a los interesados que en los autos "Guevara, Silvia Lorena- Quiebra Propia Simple (Expte. 1152980/36)" ha aceptado el cargo de Síndico la Cra. Rosa Máxima Hevia -Domicilio: Pasaje Bouquet N° 78, B° Cofico de esta ciudad. Of.23/08/07. Beltramone, Sec..

5 días - 17896 - 4/9/2007 - \$ 34.

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N°3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: " La Perla SRL- Quiebra Propia Compleja - Gran Concurso Preventivo- Hoy Quiebra (Expte. Nro. 12819/36)". Se hace saber que la Sindicatura,

integrada por Cdores. Mario E. Demarchi, Gustavo H. Scocco y Javier A. de Franceschi, ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución y planilla habiéndose regulado los honorarios mediante sentencia Número Ciento treinta y siete de fecha veintinueve de marzo de 2007. (Art.218 L.C.Q).

2 días - 17899 - 30/8/2007 - \$ 30.

Por disposición de la Sra. Juez de 1era. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial. Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera sito en calle Dante Agodino N°52 de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados: Demaria Realdo Felipe y Clarita Santina Turco de Demaria - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (Expte. Letra "D" N° 14 del 20-12-00) se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: ciento sesenta y cinco. San Francisco, 24 de mayo de dos mil siete. Y Vistos...Y Considerando:..Resuelvo: 1) Clausurar el procedimiento en los presentes autos por distribución final, sin perjuicio de lo previsto en el segundo párrafo del art. 230 y art. 231 de la ley de Concursos. 2)...3)...Firmado: Dra. Mónica Fe Lima. Juez. Síndico: Contador Roberto Vogliotti. Domicilio: Pasaje Cecil Newton 1868 San Francisco, 16 de Agosto de 2007. B. de Ravera, Sec..

5 días - 17897 - 4/9/2007 - \$ 66.

Sr. Juez de Concursos y Quiebras N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Brito Juan Domingo- Concurso Preventivo (Expte. N° 1129161/36)" por Sentencia N° 450 de fecha 30/07/07, resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Juan Domingo Brito, DNI 10.378.966, con domicilio en calle Alonso de Miranda N° 3295 de Barrio José Ignacio Díaz, de esta ciudad...IX) Designar como fecha de sorteo del síndico el día 2/8/07 a las 11:00 hs., con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin perjuicio del art. 155 del C.P.C. (Art. 14 inc. 2), el que se realizará de los nominados como categoría " B" de la lista pertinente (Art. 253 L.C.9) X) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día 01/10/07 (art.14 inc.3), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el art. 32L. y emplazar al Síndico para que en el término de 48hs. de vencido el término del art. 34 presente al Tribunal las impugnaciones. XI) Fijar como fecha para que el Síndico presente su informe individual el día 16/11/07 y el Informe General el día 20/02/08, en la forma prevista en los art. 35 y 39 respectivamente de la Ley Concursal y como fecha para la resolución del art. 36 de la L.C. el día 10/12/07...XIII) Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa prevista por los arts. 14 inc. 10º y 45 de la Ley 24.522 y sus modificatorias, el día 07/08/08 a las 9.00 hs., la que se realizará con los acreedores verificados y/o declarados admisibles que concurren a la misma..Fdo.:Ricardo J. Belmaña. Córdoba, 8/08/07.

5 días - 16318 - 4/9/2007 - \$ 121.

Por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. y 33° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6), secretaria Beltramone, se hace saber que en autos: "Oliva, Leonardo David - Quiebra Propia Simple - (Expte. N° 1282889/36)", resultó designado Síndico el Cr. Mario Alberto Racca, Mat. Prof. N° 10-6703-7, con domicilio en Arturo M. Bas N° 356 de esta Ciudad, quien aceptó el cargo el 23/7/2007.

5 días - 16850 - 4/9/2007 - \$ 34.-

Se hace saber que en los autos: "Barroso, Myriam Liliana - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1283943/36)", que tramitan por ante este Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Conc. y Soc. N° 6, el Cr. Tomás Antonio Romero, ha aceptado el cargo de Síndico Titular, fijando domicilio en calle 9 de Julio N° 183, piso 2°, oficina "C" de esta ciudad de Córdoba. Of. 7/8/07. Hugo H. Beltamone, Sec.

5 días - 16848 - 4/9/2007 - \$ 34.-

Edicto Rectificador del N° 12990 del 28/6/07. Se hace saber que en los autos caratulados: "Bienes Raíces - Quiebra Pedida Simple (Expte. N° 1139438/36)", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Antinucci, en el sentido que: donde el originario edicto dice: "... Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día dieciséis de octubre de 2007 (16/10/2007)..."; debe decir: "...Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día tres de septiembre de 2007 (3/9/2007)... y "...Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día dieciséis de Octubre de 2007 (16/10/2007)". Oficina, 9 de agosto de 2007.

5 días - 16846 - 4/9/2007 - \$ 34.-

RÍO TERCERO - En los autos caratulados: "Bergero, Manuel Antonio - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flia. de Río Tercero, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos sesenta y uno (261). Río Tercero, 26 de julio de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra consecucional del Sr. Manuel Antonio Bergero, DNI. N° 6.583.488, de nacionalidad argentina, con domicilio real en Avda. Piedras Moras N° 182, B° Piedras Moras de la ciudad de Almafuerde, y constituyéndolo a los fines procesales en calle Gral. Paz N° 508 de esta ciudad... 6.- Prohibir al fallido y a los terceros realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes los perciban o realicen, que los mismos serán ineficaces.... 9.- Intimar al fallido y/o terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición de la Sindicatura dichos bienes. 10.- Publicar edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba -sin previo pago- art. 89 LCQ, a cuyo fin librese oficio. 11.- Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por la Cdora. Mónica Susana Segura, en idénticas funciones al día de la fecha en el concurso preventivo, con domicilio a los efectos procesales en calle Juan B. Bustos N° 492 de esta ciudad... 13.- Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, de acuerdo a lo prescripto por el art. 202 de la Ley 24.522. 14.- Hacer saber a la Sindicatura que dentro del plazo de veinte días a partir del dictado de la presente deberá presentar el informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del art. 202 de la L.C.Q. y, que dentro del término de treinta días a partir del dictado de la presente, deberá presentar el Informe General al que alude el art. 39 de la citada ley. 15.- Intímese al fallido para que en el término de veinticuatro horas de

la notificación de la presente, proceda a entregar a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder... Protocolícese, hágase saber y agréguese en el expediente principal y legajo las copias que expido. Fdo.: Dr. Gustavo Massano, Juez. Oficina, 7/8/07. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

5 días - 16844 - 4/9/2007 - \$ 173.-

Se hace saber que en los autos " Traico, Héctor Fernando - Quiebra Pedida (Expte. N° 1079217/36)" que se tramitan por el Juzg.de 1° Inst. y 13° Nom. C y C (Concursos y Sociedades N°1), Secretaria Dra. Marcela Antinucci, por Sentencia N° 462 de fecha 10/08/2007 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Héctor Fernando Traico, DNI14.714.782 con domicilio real en calle Pasaje Lugo 45, Barrio San Nicolás y procesal en calle 9 de Julio 635, 7° piso, oficina "B", Barrio Centro, ambos de esta ciudad de Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas, los entreguen al síndico. Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc.8° ib.). Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: 11/10/07. Informe Individual: 04/12/07. Fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36: 25/02/08. Informe General:26/03/08. Oficina, 13 de agosto de 2007.

5 días - 17079 - 4/9/2007 - \$ 117.

Orden Juez de 1° Inst. y 52° Nom. en lo Civil y Comercial -Conc- y Soc. N° 8 en autos " Guerrero, Fidel Antonio - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1292216/36), se hace saber que por Sentencia N° 431 de fecha 1/8/2007 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Guerrero, Fidel Antonio, DNI N° 16.231.069, con domicilio real en calle Aviador Abel 2210, Barrio Villa Adela, de esta ciudad de Córdoba...VI) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que dentro del plazo de 24 hs. Hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de 48hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q., bajo apercib. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces...XIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 18/9/2007. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el día 31/10/2007. Hace saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 16/XI/2007. XV) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General el día 12/12/2007. Fdo. Luis A. Ceballos. Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el síndico sorteado Cr. Javier Ruarte ha aceptado el cargo y fijado domic. a los efectos legales en calle Rivera Indarte N° 350, 5to. Piso, cdad. de Córdoba. Of. 14/8/2007. Fdo. Carolina Musso -Secretaria.

5 días - 17080 - 4/9/2007 - \$145.

SAN FRANCISCO - Por disposición de la Sra. Juez de 1era. Inst. y 3ra. Nom. En lo Civil y

Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial. Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados " Comercial Morteros - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" (Expte. Letra "C" N° 58 del 13-09-93) se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: doscientos treinta y cuatro. San Francisco, 30 de Julio de dos mil siete. Y Vistos..Y Considerando...Resuelvo. 1) Clausurar el procedimiento en los presentes autos por distribución final, sin perjuicio de lo previsto en el segundo párrafo del art. 230 y art. 231 de la ley de Concursos. 2)...3)...Firmado Dra. Mónica Fe Lima Juez. Síndico: Contador Juan Carlos Ledesma. Domicilio: Iturraspe 1960. Oficina 12 San Francisco. San Francisco, 10 de Agosto de 2007.

5 días - 17076 - 4/9/2007 - \$ 58.-

SENTENCIAS

O/ Sr. Juez de 1ª Inst. y 34º Nom. Civ. Y Com, de la ciudad Cba Sec. Soler Autos. "Medina Blanca c/ Comis. de Viv. del Sind. de Obreros y Empl. Cervecería Río 2"- Córdoba y/o Asoc. Viv. Cerceceros -Abreviados" N° 573376/36.Sentencia N° 436: Córdoba 7 de Septiembre de 2006. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la demandada Comisión de Vivienda del Sindicato de Obreros y Empleados Cervecería Río 2º a pagar a la Sra. Blanca Medina en el término de 10 días de que quede firme la presente resolución, la suma de pesos diez mil seiscientos cuarenta con 31/100 (\$ 3.641,31). Con intereses según lo establecido en el respectivo considerando. 2º) Imponer las costas a la demandada. 3º) Regular los honorarios del Dr. Carlos Octavio Rodríguez, en la suma de pesos tres mil quinientos setenta y cinco (\$ 3.575). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Guillermo P. Tinti- Juez. Auto N° 872: Córdoba 18 de Octubre de 2006. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Rectificar la Sentencia N° 436 de fecha 7/9/06 obrante a fs. 113/115 de autos En el Resuelvo punto 1º) donde expresa: " la suma de peso diez mil seiscientos cuarenta con 31/100 (\$10.640,31)".Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.:Guillermo P. Tinti-Juez. Auto N° 984: Córdoba 14 de Noviembre de 2006. Y Vistos: Y Considerando..Resuelvo: Rectificar la Sentencia N° 436 de fecha 7/9/06 a fs. 113/115 de autos, en el Resuelvo: punto1º) donde expresa: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar a la demanda Comisión de Vivienda del Sindicato de Obreros y Empleados Cervecería Río 2º..." debe decir: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la demandada Comisión de Vivienda del Sindicato de Obreros y Empleados Cervecería Río 2º y a la Asociación Vivienda Cerveceros..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo P. Tinti. Juez.

5 días - 12142 - 30/8/2007 - \$ 102.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TRUCCO, JUAN PABLO MARTÍN en los autos caratulados: "Trucco, Juan Pablo Martín - Declaratoria de Herederos - 1297466/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Julio de

2007. Pucheta de Barros, Miriam Betsabé, Secretaria.

10 días - 16876 - 29/8/2007 - \$ 41,50.-

La señora Juez de 1ra. Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante HILDA ROSA PEDRAZZA en los autos caratulados "Migliazzo, Antonio y Pedraza, Hilda Rosa - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1287966/36)", para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Agosto de 2007. Fdo.: Dra. Cristina Sammartino, Juez. Domingo Ignacio Passetta - Sec.

5 días - 16886 - 29/8/2007 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: " Brune, Francisco Miguel - Usucapión", tramitados por ante la Secretaria N° 2, cita y emplaza a los Sres. Vicente Campos, Miguel Angel Campos y/o herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco(5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Descripción del inmueble: ubicado en la localidad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pedania La Carlota, de la Provincia de Córdoba, es parte de la chacra N° 1, ubicado sobre calle Dr. Enrique Gauna, y mide sobre dicha calle 100,83 mts. De frente al Norte designado como lado D-A, su contrafrente Sud B-C mide 101,86 mts., su lado Oeste que mide 258,70 mts., designado como lado C-D y su lado Este designado lado A-B es de 257,69 mts, lo que encierra una superficie de 2has. 6195 mts2. Que dicho inmueble linda, conforme lo informado por la Dirección General de Catastro con: al Norte con calle Dr. Enrique Gauna, al Este con parcela 1 del Sr. Juan Carlos García, al Sud con parcela 391-1833 de Enrique José Crosa y al Oeste con parcela 391-1837 de Gualberto Frua y con la parcela 0391-1836 de Wenceslao Rodríguez; todo conforme surge del plano de mensura debidamente confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-90283/04 de fecha 09-11-2004. Que dicho fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 907.658 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 18-01-00806507. La Carlota, 27 de Junio de 2007. Díaz de Francisetti, Sec..

10 días - 14699 - s/c.

JESUS MARIA - El Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaria María Andrea Scarafia de Chalub, en los autos caratulados " Miguel José Hugo - Usucapión" (Expte. Letra "M", N° 182 de 18/11/1997), cita y emplaza a emplaza a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Rioja 135 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, consistente en Un lote de terreno de 367,27 metros cuadrados, parte de una mayor superficie, con todo lo edificado, clavado,

plantado y demás adherido al suelo que contiene, y de una superficie edificada de 82,38 m2. Se designa como Lote 38, de la Ciudad de Jesús María, Pedania Cañas, del Departamento Colón, Provincia de Córdoba, y que tiene 10,85 mts. de frente por 33,85 mts. De fondo, y que linda. Al Noreste con calle Rioja; al Sudeste con Parcela N° 8 a nombre de Patricia Liliana Furlán, con Parcela N° 9 a nombre de Eduardo Furlan y con Parcela N° 10 a nombre de María Antonia Sosa y Jorge Ramón Sosa; al Sudoeste con Parcela N° 11 a nombre de Enrique Ziade y al Noroeste con Parcela N° 6 a nombre de Rosa Elena Quintero. El inmueble es resto de una mayor superficie inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 9.585, F° 11.335, T° 46, Año 1944 a nombre de Marus Yoma. El presente emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario El Despertador, Jesús María, 04 de Julio de 2007.

10 días - 15212 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Juez de 1º Instancia y 1ª Nominación Civil y Com. San Fco. En autos " Rojas Verónica del Valle y Gabriel Roberto Campana c/ Marta Magdalena Devoto y Fantoni, Hydee Catalina Devoto y Fantoni, José Segundo Devoto y Fantoni y Otros- Usucapión", cita y emplaza a los demandados: Devoto y Fantoni, Martha Magdalena; Devoto y Fantoni, Haydee Catalina, Devoto y Fantoni, José Segundo; Devoto y Fantoni, Horacio Silverio; Devoto y Fantoni, Daniel Jesús; Devoto de Barabino, Benedicto; Vinelli de Devoto, María Leonor; Devoto y Vinelli, Néstor José, Devoto y Vinelli, María Leonor Catalina; Devoto y Villegas, Lucrecia Magdalena; Devoto y Villegas, Julio Gelón; Devoto, María Esther y/o herederos, y/o a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por el término de treinta días a contar de la primera publicación, todo con respecto al inmueble: Una fracción de terreno baldía, formada por la totalidad de la Manzana N° 71, de las que forman parte Sud del Pueblo Devoto, Pedania Juárez Celman, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba, que consta de 86,00mts en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie total de 7.396 mts2. Lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas. Cta. DGR300201534121, Designación Catastral Provincial: C01, S02, M71, P002.Designación Catastral Municipal: C 01,S02,Manzana 61.Dr. Víctor H.Peiretti, Juez, Dr. Evaristo N. Lombardi, Sec. San Francisco, 23 de Julio de 2007.

10 días - 15336 - s/c.

BELL VILLE. El Sr. Juez Dr. Galo E. Copello, de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Civil, Comercial, y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, le hace saber que en los autos caratulados "Pereyra, Sergio María - Demanda de Usucapión, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Seis. Bell Ville cinco de Julio de 2007. Y Vistos..Y Considerando..Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión deducida por el Señor Sergio María Pereyra, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 3-4, a favor del nombrado y que se describe como: Un Lote de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, parcelario C02-S02-Mz50; encontrándose inscripto bajo Dominio N° 323,

Folio Nº 19, Tomo 1, del año 1903, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en cuenta Nº 3603-1208075/0, que mide veinticinco metros noventa y cuatro centímetros de frente por ochenta y seis metros noventa y cinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie de Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Metros Cuarenta y Ocho Decímetros Cuadrados. II) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación de esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. III) Oportunamente ordénese la inscripción del Inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. María Eugenia Fernández y del Dr. Bernardo Blanco para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez.

10 días - 15885 - s/c.

En los autos caratulados "CELLONE DE VÉLEZ., MARTHA SUSANA. USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1043431/36), el Señor Juez de 41ª. Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Según plano confeccionado por la Ing. Alicia Gentilini, visado con por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente administrativo 0033-95704/05, la fracción se ubica en Barrio Argüello Norte, Municipio de Córdoba, Depto. Capital, con frente a un espacio destinado a calle pública aun sin materializar consistente en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagó y Julio Bejanele (ubicado dicho pasaje a la altura del Nº 7252, de la calle Alberto Fagó y a 53,50 m. de la esquina que forma la misma con la calle Juan Manuel Fangio).- La fracción se identifica como LOTE CINCUENTA Y CUATRO. Nomenclatura catastral: C 13 S 16 M 32 P 54, que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 m), lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros (16,45 m) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 m.), lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca; y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 m), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros mts. 0,20 m.), y entre los puntos F-A. mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 m.), lindando en estos dos últimos tramos, con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (364,48 m2).-
10 días - 16428 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra ROMERO, en autos caratulados "IZQUIERDO, FRANCISCO - USUCAPION (EXPTE. Nº 921581/36)", cita y emplaza a los demandados, herederos del Sr. Pedro Serafín ANTONIETTI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes en calidad de terceros interesados, Sres. Ramona Teófila TABARES, Iris del Valle PERALTA, María Eugenia DAMBOLENA y/o M.E. DAMBOLENA de MARTIN, Juan Antonio REVERT, Gladys Elena GOU, Pedro Enrique DAMBOLENA, Rosa Adelaida ZARATE, Juan ZARATE, Miguel Renato CAGNOLO y Fernando PASTOR, y a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir ubicado en calle Villa Forestieri Nº 1335, Villa El Libertador, de esta ciudad, designado catastralmente como LOTE 22 MANZANA 40 PARCELA 16, empadronado en la Dirección de Rentas en Cuenta Nº 11-01-0776493/3, y se describe según plano de mensura obrante en Expte. Prov. Nº 0033-00648/05, de la siguiente manera: mide nueve metros con cuarenta centímetros de frente al Noroeste, por treinta metros con veinte centímetros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos ochenta y tres con ochenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Noroeste con calle Villa Forestieri; al Noreste con parcela 17 de Ramona Teófila Tabares de Andino; al Sureste con parte de parcela 7 de Pedro Serafín Antoniotti y con parte de parcela 8 de Iris del Valle Peralta; y al Suroeste con parcela 15 de Miguel Renato Cagnolo, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio Nº 29660, Folio 38300, Tomo 154, Año 1966, para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación. Se deja expresa constancia que el presente edicto se encuentra exento del pago de tasa de cualquier naturaleza, conforme lo ordenado por el art. 21 de la Ley Pcial. Nº 9.100. Córdoba, 3 de agosto de 2007. María Alejandra ROMERO. Secretaria.-
10 días - 16522 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, en los autos caratulados "SCHWINDT MARIATERESITA S/ USUCAPION" cita y emplaza a Doña RIVADE ZACHERLAIDAN.M. y/o AIDA NELIDA RIVADE ZACHERL., como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la provincia (L.9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del CPCC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.- El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el lugar denominado Capilla Vieja, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta provincia de Córdoba, la que es parte de la manzana veinte del plano particular del balneario "Capilla Vieja" "lotes uno al veintiséis" y mide: setenta y ocho metros cuatro centímetros al norte sobre calle treinta; setenta y ocho metros ocho centímetros al sud sobre calle treinta y dos; doscientos tres metros al este sobre calle cinco; y doscientos metros al oeste sobre calle siete; todo lo que hace una superficie total de quince

mil seiscientos ocho metros seis decímetros cuadrados. Cuyo dominio consta al Nº 10384 Folio 13184, Tomo 53 del año 1964 a nombre de RIVADE ZACHERLAIDAN M.- Alta Gracia, 24 de Marzo de 2007- Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez - Dra. Ferrucci - Secretaria.-
10 días - 16618 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, (HOY de 27ª. Nominación) de esta ciudad en autos: "CASAS JOSE DIDIMO-USUCAPION" Expte. 771466/36 cita y emplaza a los Señores Juan ALMADA y/o sucesores, y Pedro MANSILLA y/o sucesores, a los colindantes del inmueble, terceros interesados y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de treinta días comparezcan a tomar participación en el presente juicio. Cíteselos asimismo para que en término de seis días subsiguientes al vencimiento de la citación de comparendo, concurren a efectuar las oposiciones que hiciera a su derecho. El inmueble de que se trata es el siguiente: Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado "Higuerillas", Pedanía Esquina, departamento Río Primero, provincia de Córdoba, que consta de una superficie de ciento una hectáreas nueve mil ciento cincuenta metros cuadrados (101 Has. 9159 m2.) y linda: al norte, con mas terreno del recurrente y en parte con camino publico a El Alcalde, al este, con José Hipólito Casas, al sur, con Pedro Santillán y al Oeste, con Ramona Casas de Peralta.-FIRMADO: Dra. Jaime de Bottino.-Juez.-Dr. Vélez Pedernera. Secretario.-
10 días - 16753 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (Comp. Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos: Stefanich Silvio Germán - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 12. Villa Cura Brochero, 28 de Febrero de 2007. Y Vistos: ... Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Silvio Germán Stefanich, argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado con Rosana Noemí Funes, DNI. Nº 22.381.257 con domicilio real en calle Francisco Funes Nº 1855 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en el paraje denominado La Cuesta de Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba de una superficie total de terreno de 13 ha. 9286 ms2 (trece hectáreas nueve mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados), cuyas medidas y linderos son: desde el punto 4 al 10: 1.119,04 mts., con un ángulo de 99° 50'31" y linda con Parcela 203-1187 de Osvaldo Allende; todo por su costado Norte por su costado Este, del punto 10 al 11: 19,47 mts., con un ángulo de 187°26'27", lindando con camino Vecinal, continuando esta línea quebrada por este costado Este, del punto 11 al 12: 7,78 mts. con un ángulo de 184° 20'09", del punto 12 al 13: 11,69 mts, con un ángulo de 187°11'06", y del punto 13 al 14: 103,66 mts, con un ángulo de 61°11'47", lindando todos con camino vecinal, por su costado Sur: desde el punto 14 al 2: 1.089,68 mts. con un ángulo de 97°58'43" y linda con Luis Ernesto Oliva, y por su costado Oeste: desde el punto 2 al 3: 53,74 mts, con un ángulo de 219°27'46" y desde el punto 3 al 4: 111,03 mts., con un ángulo de 42°33'31" y lindan con camino vecinal, que lo separa de la propiedad de Carlos Antonio López, conforme mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos

Eduardo Villalba, aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el expediente Nº 0033-70827/03 con fecha 20 de Junio de 2003. El inmueble no afecta ningún dominio y no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas II. Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia", en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.C. III) Oportunamente, inscribir la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. Villa Cura Brochero, 30 de Julio de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec.
10 días - 15929 - s/c.

ALTA GRACIA - En los autos caratulados "Pérez, José Antonio s/ Prescripción Adquisitiva" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nro. 2, se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 9 de Junio de 2006. I) Por agregado el informe obrante a fs. 52/54 con noticias. II) Proveyendo al escrito de fs. 48/50, admítase la presente demanda de usucapion. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C.P.C.C.). III) Cítese y emplácese a Martínez, Manuel Humberto, Martínez Augusto Alberto; Martínez de Calderón, Rosa Herminia; Martínez de Moyano Carranza, Blanca Sira; y Martínez Torres, María Adelina, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz de Villa General Belgrano y en el de la Municipalidad de Villa General Belgrano durante treinta días, a cuyo fin oficiase. VI) Colóquese un cuartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin librense oficio. Notifíquense con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Mariela Ferrucci - Sec. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Villa General Belgrano, pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Prov. de Cba., que mide y linda: al N. 51,40 mts, y linda con Parcela 4 de Sergio Antonio Pérez, al E., 13,90 mts, lindando con Parcela 31 de Juan Pablo Verna y Norma Lucía Colautti y Parcela 5 de Irma Rosa de San Ramón Ferreyra; al S., 51,40 mts. lindando con Parcela 3 de Juan Francisco Pautaos, y al O., 13,90 mts. lindando con calle El Nogal. Superficie total de 714,46 ms2., según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Gustavo A. Fanessi. El inmueble está empadronado en la D.G.R. bajo la Cta. Nro. 120121647864. Secretaria: Dra. Mariela Ferrucci. Oficina, 20 de Julio de 2007.
10 días - 15453 - s/c.

ALTA GRACIA - En los autos caratulados "Borchardt Bernardo M. s/ Usucapion", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta

Gracia, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 19 de Setiembre de 2005. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. En consecuencia, proveyendo a fss. 63/66: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres.: 1) Parodie Montero o Parodie Mantero Andrés; 2) Mansur Abud Mitre; 3) Mansur Jorge; 4) Baldauf ó Baldaub Ludwing ó Ludwig; 5) Martínez Mariano; 6) Martínez ó Martínez de Cornejo Yofre Teresa Mirta; y 7) Borchardt Bernardo Miguel, en los domicilios denunciados y de los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días. 3) Oficiése a la Municipalidad de Villa General Belgrano a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma, y al oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del Art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los colindantes: 1) Mariano Martínez; 2) Ludwing Baldauf; 3) Jorge Mansur; 4) Carlos Alberto Offermann; 5) Leonor Rosa Offermann; 6) Hans Federico Offermann; 7) Alfredo Manuel Offermann; 8) Aical Mansur y 9) Carlos Alberto Manuel Endler en los domicilios denunciados y que surgen de los informes acompañados y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibaudo - Sec. El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Una fracción de terreno de campo ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Ped. Los Reartes, Dep. Calamuchita, Prov. de Cba. que mide y linda: 623,27 mts. al N., lindando con Parcela 1619 de Jorge Mansur, Ludwing Baldauf y Mariano Martínez; 525,42 mts en su contrafrente al Sur, lindando como Parcela 1321 de Carlos Alberto Manuel Offermann, Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann; 103,30 mts. en su contrafrente al Este, lindando con el camino vecinal que corre desde la Estancia Los Guindos hasta la propiedad de la Vda. De Paez, todo lo que hace una sup. total de 6 Has 348,77 mts2. Dicha fracción se identifica como lote 2524-6921, según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Yunis A. Megrez. El inmueble está empadronado en la D.G.R. bajo la Cta. Nro. 120107330106. Afecta en forma parcial al siguiente dominio N° 30327, F° 36847, T° 148, Año 1955. Of. 2/8/2007. Marcela Ghibaudo - Sec.

10 días - 15851 - s/c.

El señor Juez en lo Civil (Comp. Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos: Cane Delfor Miguel - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 46. Villa Cura Brochero, 1 de Junio de 2007. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la

demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Delfor Miguel Cané, argentino, de profesión ingeniero, DNI. N° 5.092.445, casado en 1eras. Nupcias con Teresita del Niño Jesús Daniele, domiciliado en calle Berutti 1542 del Barrio Martínez, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de campo denominado San José del Colgado o Puesto Guzmán, ubicada en la Pampa de Achala, en el Depto. San Alberto, Pnia. Tránsito de esta Pcia. de Córdoba, que tiene una superficie de Quinientas Diecinueve Hectáreas Seiscientos Sesenta y Cinco metros cuadrados, y mide por su costado Norte: desde el punto 1 al 2: 160,71 mts. del punto 2 al 3: 168,87 mts, del punto 3 al 4: 257,51 mts, del punto 4 al 5: 139,04 mts, del punto 5 al 6: 38,56 mts, del punto 6 al 7: 57,61 mts, del punto 7 al 8: 108,59 mts, del punto 8 al 9: 69,47 mts, del punto 9 al 10: 123,37 mts, del punto 10 al 11: 182,06 mts, del punto 11 al 12: 102,97 mts, del punto 12 al 13: 216,84 mts; del punto 13 al 14: 105,31 mts, del punto 14 al 15: 88,50 mts.; y linda con el Río De La Hornilla. En su costado Este: mide del punto 15 al 16: 1.677 mts. y linda en parte con Sucesores de Rosario López de Pedernera, parte con sucesores de Luisa López de Heredia, y parte con Sucesores de Dalimena López Heredia. Del punto 16 al 17: mide 905,98 mts. y linda con ppdad. de Nievas de Jesús Cuello. Del punto 17 al 18 mide 496,54 mts. y linda con propiedad de Miguel Claudio Cané. Del punto 18 al 19: mide 259,26 mts. y linda con propiedad de Miguel Claudio Cané. Desde el punto 19 con rumbo Nor-Oeste; al punto 20, mide 729,25 mts. y linda con Miguel Claudio Cané. Del punto 20 al 21; en dirección Sur, por su costado Este, mide 682,38 mts., y linda con camino público. Del punto 21 al 22. mide 14,30 mts. del punto 22 al 23: 12,03 mts. del punto 23 al 24: 11,75 mts., del punto 24 al 25: 12,31 mts. del punto 25 al 26. 12 mts, del punto 26 al 27: 23,73 mts. del punto 27 al 28: 35,45 mts. del punto 28 al 29: 35,71 mts. del punto 29 al 30: 35,83 mts, lindando con camino público. Por su costado Sur a través de una línea quebrada con dirección este-oeste desde los puntos 30 al 60, lindando con propiedad de Sucesores de Blas Bustos (hoy posesión de Pedro Baudillo Pereyra) y mide del punto 30 al 31: 76,37 mts. del punto 31 al 32: 193,14 mts. del punto 32 al 33: 50,49 mts, del punto 33 al 34: 95,19 mts. del punto 34 al 35: 36,45 mts. del punto 35 al 36: 230,65 mts; del punto 36 al 37: 74,45 mts. del punto 37 al 38: 38,08 mts, del punto 38 al 39: 52,71 mts. del punto 39 al 40: 37,44 mts, del punto 40 al 41: 321,64 mts, del punto 41 al 42: 600 mts. del punto 42 al 43: 446,43 mts, del punto 43 al 44: 24,39 mts, del punto 44 al 45: 32,11 mts, del punto 45 al 46: 35,19 mts, del punto 46 al 47: 36,97 mts, del punto 47 al 48: 30,48 mts, del punto 48 al 49: 56,11 mts, del punto 49 al 50: 104,47 mts, del punto 50 al 51: 66,24 mts.; del punto 51 al 52: 75,75 mts, del punto 52 al 53: 23,77 mts, del punto 53 al 54: 12,69 mts, del punto 54 al 55: 26,44 mts, del punto 55 al 56: 37,07 mts, del punto 56 al 57: 63,93 mts, del punto 57 al 58: 217,71 mts, del punto 58 al 59: 48,05 mts., del punto 59 al 60: 33,05 mts, por su costado Oeste en dirección Sur-Norte desde el punto 60 al 1, mide 3.683,18 mts, lindando en parte con propiedad de sucesión de Protasio Pedernera, en parte con propiedad de Sucesores de José Avelino López, y en parte con propiedad de Sucesores de Trinidad López Calderón. Esta fracción esta empadronada en cuenta N° 2803-0143191/3 a nombre de Guzmán Domingo y ot. y afecta parcialmente los dominios N° 96, F° 72 año 1918 a nombre de Petrona López de

Calderón, N° 49, F° 36 año 1924 y N° 47, F° 34 año 1924, a nombre de Domingo Guzmán Luisa y Dalimena López Heredia, N° 17, F° 12, año 1924 a nombre de Domingo Guzmán y N° 87, F° 98 año 1926 a nombre de Salomón Martínez Luján, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese. Hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. Villa Cura Brochero, 26 de Julio de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 15928 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "Trad Benjamín - Usucapión", cita y emplaza a José Ezequiel o José Exequiel Falcón y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, a saber: una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, lugar denominado "El Pueblito", con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 97 grados, 31 minutos 17 segundos hacia el Sur, se miden 94,24 metros llegando al punto B, desde este con ángulo de 82 grados 0 minutos 35 segundos hacia el Oeste, se miden 49,89 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de 98 grados, 2 minutos 52 segundos hacia el Norte, se miden 93,84 metros llegando al Punto D, y desde el mismo con ángulo de 82 grados, 25 minutos 16 segundos con rumbo Este se miden 49,93 metros llegando al punto de partida A, cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (4.649,83 ms2) con las siguientes colindancias y límites: al Este comprendido entre los puntos A y B con ocupación de Eduardo Suárez, al Sur entre los puntos B y C con Jesús Rosales, al Oeste entre los puntos C y D, con ocupación de Ramona Romero y al Norte entre los puntos D y A con Ruta Provincial Nro. 14, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, a José Ezequiel o José Ezequiel Falcón y a los colindantes Jesús Rosales, Eduardo Suárez y Ramona Romero para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Dra. Elba del Valle Allende - Juez. Oficina, 21 de Febrero de 2007.

10 días - 16066 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos "Romero José Eduardo - Usucapión", que se tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil y Com. de Villa Dolores (Cba.), Sec. N° 1, Dra. Cecilia H. de Olmedo, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número cuarenta y cuatro. Villa Dolores, veinticuatro de Mayo de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor José Eduardo Romero, DNI. N° 10.870.823, CUIT/L 23-10870823-9, argentino, casado en primeras nupcias con

Carmen Beatriz Amaya, con domicilio en calle Hormaeche 445, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno de forma irregular ubicada en la localidad de San Vicente, pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y mide: a partir del punto A con rumbo este y ángulo de 103°47'06" se mide el lado A-B de 4.143,21 mts, desde el punto B, con rumbo Sur y ángulo de 90° 02'06" se mide el lado B-C de 367,65 mts, desde el punto C, con rumbo oeste y ángulo de 89°56'38" se mide el lado C-D de 4233,26 mts, desde el punto D, con rumbo noroeste y ángulo de 76°14'10" se mide el lado D-A de 376,95 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 153 has. 6577,85 mts2 y linda: al Norte con Julio Miranda (hoy su sucesión) al Sur con Elías Said Romero, Luis Alberto Torres y Daniel Eduardo Vera, al Este con Elías Asis y Daas Asis y al Oeste con camino Público, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Gerardo Daniel Olmedo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha diez de Marzo de dos mil cuatro, en Expediente n° 0033-80147/03. El inmueble afecta totalmente el dominio 1165 - Folio 1403 - Tomo 6 - año 1935 a nombre de Vicente Carrizo y/o Pablo Vicente Carrizo, por lo que deberá ordenarse la cancelación del citado dominio en el Registro Gra. De la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 de C. de P.C.; b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionantes en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.; c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 de C. de P.C.); d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción; e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Mario R. Quevedo y Guillermo Aufranc, para cuando exista base determinada para su cálculo.- Protocolícese y dese copia. Villa Dolores (Cba.), Oficina, 2 de Julio de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 16060 - s/c.

Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). Buchardo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Buchardo informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA- Ley Nacional N° 24320 - Ordenanza 513/07" respecto de inmueble designado como Lote 12 de la Manzana 17, Nomenclatura Catastral N° 1501010201016, Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio 9512, Folio 12582, Tomo 51 del Año 1967, asentado a nombre del Sr. Oscar LERDES, que cuenta con una Superficie de 1000 m2.-, ubicado en calle Ch. Guerrero (entre calles Cap. Giachino y Las Heras), cuyos linderos son al Norte Lote 9 del Sr. Testa, al Sur Calle Ch. Guerrero, al Este Lote 13 del Sr. Martín y al Oeste con Lote 11 del Sr. Castro de este Pueblo de Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca. Quienes aleguen derechos sobre dichos terrenos podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad sito en calle Belgrano N° 153 de la localidad de Buchardo, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la

última publicación. Firmado: Sr. RICARDO A. LAZCANO - Intendente Municipal - Sra. ISABEL CHIAPELLO - Secretaria Acción Social.

10 días - 17410 - s/c.-

Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). Buchardo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Buchardo informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA- Ley Nacional N° 24320 - Ordenanza 514/07" respecto de inmueble designado Lote 11 de la Manzana 17, Nomenclatura Catastral N° 1501010201017011, DGR Cta. N° 150115732767, Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio 45, Folio 40 vta. y 41, Tomo 1 del Año 1918, asentado a nombre del Sr. Luciano CASTRO, que cuenta con una Superficie de 1.075 m2., ubicado en calle Ch. Guerrero (entre calles Cap. Giachino y Las Heras), cuyos linderos son al norte Lote 9 del Sr. Testa, al Sur calle Ch, Guerrero, al Este Lote 12 del Sr. Lerdes y al Oeste con calle Cap. Giachino, de este Pueblo de Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca. Quienes aleguen derechos sobre dichos terrenos podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad sito en calle Belgrano N° 153 de la localidad de Buchardo, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sr. RICARDO A. LAZCANO - Intendente Municipal - Sra. ISABEL CHIAPELLO - Secretaria Acción Social.

10 días - 17409 - s/c.-

Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). Buchardo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Buchardo informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA- Ley Nacional N° 24320 - Ordenanza 515/07" respecto de inmueble designado como Lotes 11 de la Manzana N° 34, Nomenclatura Catastral N° 15010102017014, DGR Cta. N° 150100689547, que cuenta con una Sup. de 1.075 m2; y Lotes 12 - 13 de la Manzana 34, Nomenclatura Catastral N° 15010102017012, DGR Cta. N° 150100689555, que cuenta con una Sup. de 2.000 m2.-, todos Inscriptos en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio 256, Folio 194, Tomo 1 del Año 1907, asentado a nombre de la Sra. Alicia Moore de Rooney, ubicados en calle V. Sarsfield s/n (entre calles Las Heras y Gob. J. B. Bustos), cuyos linderos son al Norte Lote 9, al Este Lote 14 del Sr. Juan Bernaola, al Oeste calle Las Heras y al Sur calle V. Sarsfield de este Pueblo de Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca. Quienes aleguen derechos sobre dichos terrenos podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad sito en calle Belgrano N° 153 de la localidad de Buchardo, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sr. RICARDO A. LAZCANO - Intendente Municipal - Sra. ISABEL CHIAPELLO - Secretaria Acción Social.

10 días - 17408 - s/c.-

Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). Buchardo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Buchardo informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA- Ley Nacional N° 24320 - Ordenanza 516/07"

respecto de inmueble designado como Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Manzana 43, Nomenclatura Catastral N° 1501010102029001000, DGR Cta. N° 150100689458, Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio 256, Folio 194, Tomo 11 del Año 1907, asentado a nombre de la Sra. Alicia Moore de Rooney, que cuenta con una Superficie de 15.990 m2.-, ubicado en calle al Sur calle Córdoba, al Este calle Gob. J. B. Bustos de este Pueblo de Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca. Quienes aleguen derechos sobre dichos terrenos podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad sito en calle Belgrano N° 153 de la localidad de Buchardo, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sr. RICARDO A. LAZCANO - Intendente Municipal - Sra. ISABEL M. CHIAPELLO - Secretaria Acción Social.

10 días - 17407 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Martín Lorio, en autos "Cagnetta Oscar Domingo y Otro - Usucapión", ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días lo siguiente: Sentencia Definitiva número 48: Río Cuarto, 30/3/2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Claudio Marcelo Cagnetta, DNI. 16530224, en virtud de la cesión de los derechos y acciones posesorios efectuada a su favor por los Sres. Pedro Hugo Cagnetta y Oscar Domingo Cagnetta, adquirió por prescripción el dominio del inmueble que se describe según plano confeccionado por el Ing. Civil Fernando J. Di Cola, conforme Expte. N° 0033-6358/1987 como: Lote que se ubica sobre Corrientes 667: una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre del Pcia. de Córdoba y que se designa de acuerdo a los registros municipales de Río Cuarto como lote 1 C01 S02, Mz. 064, P028, de calle Corrientes s/n y de forma irregular y que mide: desde un punto inicial sobre línea de edificación de calle Corrientes 667 y hacia el norte en línea recta cuarenta y tres metros treinta centímetros (43,30) que forma al costado Oeste, desde el punto terminal de esta línea y formando un ángulo de 90 grados, hacia el este, dieciocho metros (18 mts) lo que hace la línea de fondo, desde el punto terminal y formando ángulo de 90 grados, una línea recta de trece metros treinta centímetros (13,30) hacia el Sur, lo que hace al costado Este, desde este punto en ángulo de 90 grados, una línea recta de dieciséis metros (16 mts), que forma el costado Sur, desde ese punto, formando un ángulo de 90 grados, una línea recta de treinta metros (30 mts) que llega hasta la línea de edificación lo que hace el costado Este y desde este punto terminal, formando un ángulo de 90 grados, dos metros (2 mts) lo que hace parte del costado Sur y cerrando de esta manera un lote con una superficie total de doscientos noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta centímetros, sus límites son: al Oeste con inmueble de Félix del Barco, al Norte con inmueble de Pedro Urraco, parte del costado este, con posesión de Pedro Urraco, de Oscar Domingo Cagnetta y Juan Carlos Capoulat, al Sur con propiedad de Jesús Amaranto del Barco, en posesión de Luis Pérez y Pedro Dell Anna y otro lote de Jesús Amaranto del Barco, en posesión de Pedro Hugo Cagnetta y otra parte del costado Sur, con calle Corrientes, en

la Dirección Pcial de Rentas esta empadronada bajo el siguiente número de cuenta, a saber 24051116379, el dominio consta: Dominio 15491, F° 18727, T° 75, A° 1936. 2) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el Art. 790 del C. de P.C.C. 3) Oportunamente oficiarse a sus efectos al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (Art. 789 del C.P.C.C.). 4) Imponer la costa por su orden y omitir las regulaciones de honorarios hasta que los interesados lo soliciten. Protocolícese, hágase saber y entréguese copia. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna - Juez. Of. 4/5/2007. Martín Lorio - Sec.

10 días - 16351 - s/c.

Federico Alejandro Ossola, Juez de 1ra. Instancia 30° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "Merlo, José Roberto Bonifacio - Usucapión", Expte. N° 841986/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 9 de Abril de 2007. Atento lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Seferino J. Ferreyra a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencien oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existen declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.C. Fdo.: Federico Alejandro Ossola - Juez. Viviana G. Ledesma - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 16617 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller, en los autos caratulados "Páez, Jorge Felipe - Usucapión - Expte. Letra "P" N° 11, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número ochenta. Villa María, doce de Abril de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Jorge Felipe Páez titular del derecho de dominio y sobre el inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno baldío, ubicada en barrio Las Quintas de la localidad de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, departamento General San Martín de esta provincia de Córdoba, en la calle Ramón J. Cárcano s/n entre las calles Ramón J. Cárcano, calle Pública, Roque Sáenz Peña y calle Pública que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Ricardo Maldonado, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente N° 0033-15027-88, se designa como lote nueve y mide 115 metros de frente sobre calle Ramón J. Cárcano, 115 metros de contrafrente sobre calle Roque Saenz Peña 118 metros sobre calle Pública en su costado sudeste, y 118 metros sobre calle pública en su costado sudoeste, lo que encierra una superficie total de trece mil quinientos setenta metros cuadrados lindando al noroeste con calle pública, al sudoeste con calle Roque Sáenz Peña, Noreste con calle Ramón J. Cárcano y sudeste con calle Pública, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado en Expediente N° 0033-15027-88 del siete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, empadronado en la Dirección General

de Rentas de la Provincia en cuenta número 605-2142776/8. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la propiedad Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro. III) Publíquense edictos, oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Víctor A. Navello - Juez. Villa María, 7 de Julio de 2007.

10 días - 16717 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Instrucción. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos "Medina Mario Javier y Otros - Usucapión", mediante Sentencia número sesenta y uno de fecha 29 de Junio de 2007, a resuelto: Villa Cura Brochero, 29 de Junio de 2007. Y Vistos: Y de los que resulta: Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Mario Javier Medina DNI. 14.572.738, argentino, casado, con instrucción, de profesión comerciante, de cuarenta y años de edad, con domicilio en "La Cañada del Sauce", Los Algarrobos Sur, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Cba.; Alejandra Gazenezzo DNI. 16.911.747, argentina, divorciada, con instrucción de 36 años de edad de profesión docente, con domicilio en "La Cañada del Sauce" Los Algarrobos Sur, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Cba. y Enrique Federico Antonio Schilling DNI. 4.422.301, divorciado, comerciante, con instrucción, de 57 años de edad, de profesión odontólogo, con domicilio en "La Cañada del Sauce", Los Algarrobos Sur, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Cba., son titulares del derecho real de dominio, en condominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de campo ubicada en la "La Cañada del Sauce", Los Algarrobos Sur, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba y que consta de una superficie de nueve hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (9 ha 2468 ms2) cuyas medidas son: partiendo del esquinero Noroeste del inmueble, su frente al Sudoeste es una línea quebrada de cuatro tramos, que miden: diecisiete metros veintinueve centímetros el primero, ocho metros setenta centímetros el segundo, ocho metros veintisiete centímetros el tercero y setenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros el último tramo. A partir de allí con rumbo Noroeste, su costado al Sudeste es una línea quebrada de diecisiete tramos, que miden: ciento cuarenta y un metros noventa y seis centímetros el primer tramo, veinte metros setenta y un centímetros el segundo, ciento siete metros treinta y un centímetros el tercero, cincuenta y dos metros cuarenta y dos centímetros el cuarto tramo, ciento un metros treinta y seis centímetros el quinto, catorce metros veintinueve centímetros el sexto; dieciséis metros setenta y tres centímetros el séptimo, diez metros veintinueve centímetros el octavo tramo, siete metros setenta y un centímetros el noveno; cuarenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros el décimo, diecisiete metros treinta y nueve centímetros el undécimo, dieciocho metros treinta y nueve centímetros el duodécimo, quince metros once centímetros el décimo tercero, y siete metros trece centímetros el décimo cuarto, cuarenta y ocho metros centímetros el décimo quinto; veintiséis metros treinta y cinco centímetros el décimo sexto, y ochenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros el décimo séptimo y último

tramo. Desde aquí con rumbo Norte, su lado al Noroeste mide treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros. Partiendo desde éste último punto y con rumbo Sudoeste, su lado al Noroeste es también una línea quebrada de siete tramos que miden: diecinueve metros tres centímetros el primero; veinticinco metros dieciocho centímetros el segundo; treinta y cuatro metros ochenta y un centímetros el tercero; veinticinco metros cuarenta y tres centímetros el cuarto; cuarenta y siete metros setenta y cuatro centímetros el quinto; veintinueve metros dos centímetros el sexto; y cuatrocientos y cuatro metros sesenta y ocho centímetros el séptimo y último tramo, cerrando la figura, y linda: al Sudoeste, con camino público que va a Nono, al Sudeste, con camino público que va de Paso de Las Tropas a Los Algarrobos Sur, al Noreste, con calle pública conocida como "El Alamito" y al Noroeste, en parte con posesión de Margarita Irmgard Werder y en parte con posesión de Carlos Ahumada, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-41308/00 con fecha 2/ Enero de 2001. Este inmueble afecta parcialmente D° N° 14237, F° 20779, A° 1977 a nombre de Erika Antonia Ana Schmidt por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C. de P.C.) y afecta parcialmente la cuenta N° 2807-0515790/4 a nombre de Carlos Rodolfo Eduardo Schmidt. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Villa Cura Brochero, 3 de Agosto de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 16662 - s/c.

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 49ª. Nominación de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Leonardo Casimiro Gonzalez Zamar, Secretaría Única de la Dra. Cristina Barraco, en autos caratulados "Constructora Territorial S.A. Usucapión" (Expte. 806639/36), cita y emplaza en calidad de parte demandada a los sres. Enrique Bodereau, Mercedes Crespo, Rafael Moyano Lopez, Juana Crespo De Pizarro, Julio Víctor Gonzalez, Angélica Crespo De Moyano López, María Luisa Crespo De Pizarro, Mercedes Crespo De Bodereau, Carlos Navarro Ocampo, Carlos Belzor Navarro Ocampo, Rene Navarro Ocampo, Mario Navarro Ocampo, Esther Otilia Gonzalez Y Canteras Natal Crespo S.R.L. o a sus herederos y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los inmuebles que se pretenden usucapir, para que el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos arriba citados, con respecto a los siguientes inmuebles: PRIMERO: LOTE NOVENTA Y OCHO, con superficie de 3 hectáreas 1.636,91 mts. cdos. y demás circunstancias descriptivas que surgen del mencionado plano. Según tal plano el inmueble afecta los siguientes títulos de propiedad. A) Fracción que consta de DOS HECTÁREAS OCHO MIL METROS CUADRADOS, lindando al Norte con el Río Primero, Este lo anteriormente deslindado (lote de 2 hectáreas), Sud con Villa Walcarde y Oeste lote que enseguida se describirá (lote de 2 hectáreas 5.955 mts. cdos.). Esta propiedad consta inscrita a nombre de Enrique Bodereau y Mercedes Crespo, y les correspondió por división de condominio de una mayor superficie de 11 hectáreas 8.706 mts. cdos., que realizarán con los señores Rafael Moyano López, Angélica Crespo, Carlos Navarro Ocampo, Carlos Belzos Ocampo, René Ocampo y Mario Navarro Ocampo, Juana Crespo de Pizarro y María Luisa Crespo de Pizarro, verificada en escritura de fecha 20 de junio de

1922 por el escribano Pedro Martines Ferrer de esta ciudad, instrumento que se inscribiera en el Protocolo de Dominio de Santa María al N° 129, f° 76 vuelto, t° 1 del año 1922. B) Fracción de terreno que formaba parte del inmueble descripto al punto anterior, que consta de 4.172 metros 35 centímetros (cuadrados) aproximadamente y linda: al Este con los vendedores, al Oeste con el comprador y su esposa Angélica Crespo, al Norte con el Río Primero y al Sud con Villa Walcarde. Esta propiedad consta inscrita a nombre de Rafael Moyano López, y le correspondió por compra que realizara a los señores Enrique Bodereau y Mercedes Crespo de Bodereau, adquisición verificada en escritura de fecha 7 de agosto de 1924 por escribano Pedro Martínez Ferrer de esta ciudad, instrumento que se inscribiera en el Protocolo de Dominio de Santa María al n° 242, f° 196, t° 1 del año 1924. SEGUNDO: Respecto del LOTE NOVENTA Y NUEVE que consta de una superficie de 2 hectáreas 2.812,91 mts. cdos. Y demás circunstancias descriptivas que surgen del mencionado plano. Según tal plano el inmueble afecta los siguientes títulos de propiedad. Fracción que consta de UNA HECTÁREA DOS MIL METROS CUADRADOS, lindando, al Este con lo adjudicado a María y Luis Crespo de Pizarro, al Norte con Río Primero, al Sud con Villa Warcalde y al Oeste con lo adjudicado a los herederos de Adela Crespo. Esta propiedad está inscrita a nombre de Juana Crespo de Pizarro, y le correspondió por división de condominio de una mayor superficie de 11 hectáreas 8.760 mts. cdos., que realizara con los Señores Rafael Moyano López, Angélica Crespo, Carlos Navarro Ocampo, Carlos Belzor Ocampo, René Ocampo, y Mario Navarro Ocampo, Enrique Bodereau, Mercedes Crespo y María Luisa Crespo, verificada en escritura de fecha 20 de junio de 1922 por el escribano Pedro Martínez Ferrer de esta ciudad, instrumento que se inscribiera en el Protocolo de Dominio de Santa María al N° 129, f° 76 vuelto, t° 1 del año 1922. Una fracción de UNA HECTÁREA DOS MIL METROS CUADRADOS, dentro de los siguientes límites: Al Norte con el Río Primero, al Sud con Villa Warcalde, al Este lote indiviso y al Oeste con Juan C. de Pizarro. Esta propiedad está inscrita a nombre de Julio Víctor González, a quien le correspondió por compra que realizara a Alberto Boris Eppstein, adquisición verificada en escritura de fecha 19 de diciembre de 1950, autorizada por el escribano de esta ciudad señor Tristán Malbran, instrumento que se inscribiera en el Protocolo de Dominio al n° 48.246, folio 57.223, tomo 229 del año 1950. Una fracción de terreno ubicada en el límite Este de la mayor superficie, cuya superficie es de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Esta fracción está inscrita por derechos indivisos (al no expresar proporción y según el art. 2.708 Cód. Civil, se aplica la presunción de partes iguales para cada condómino) en la proporción de 5/6 avas partes indivisas, de la siguiente forma: 1/6 para Rafael Moyano López; 1/6 para Angélica Crespo de Moyano López, 1/6 para Mercedes Crespo y Enrique Bodereau, 1/6 para Carlos, Carlos Belzor, René Ocampo, y Mario Navarro Ocampo, y 1/6 para Juana Crespo de Pizarro; les corresponde por reformulación del condominio que efectuaran los citados conjuntamente con María Luisa Crespo de Pizarro, verificada en escritura de fecha 20 de junio de 1922 por el escribano Pedro Martínez Ferrer de esta ciudad, y que se inscribiera en el Protocolo de Dominio de Santa María al n° 129, f° 76 vuelto, t° 1 del año 1922. La restante 1/6 parte indivisa está inscrita a nombre de

Julio Víctor Gonzalez, a quien le correspondió por compra que realizara a Alberto Boris Eppstein, adquisición verificada en escritura de fecha 19 de diciembre de 1950, autorizada por el escribano de esta ciudad señor Tristán Malbrán, y que se inscribiera en el Protocolo de Dominio al n° 48.246, folio 57.223, tomo 229 del año 1950. TERCERO: Respecto de la FRACCIÓN 2111 - 1766 con superficie de 3 hectáreas 4.307,24 metros cuadrados y demás circunstancias descriptivas que surgen del mencionado plano. Según tal plano el inmueble afecta los siguientes títulos de propiedad: a) Una fracción de UNA HECTÁREA CINCO MIL METROS CUADRADOS lindando: al Norte con el Río Primero, al Este con lo deslindado anteriormente (lote de 2 hectáreas 5.955 mts. cdos.), al Sud con Quintas Luis Warcalde y al Oeste con "La Calera" de los mismo condóminos. Esta fracción está inscrita a nombre de Rafael Moyano López, y le correspondió por división de condominio de una mayor superficie de 11 hectáreas 8.706 mts. cdos., que realizara con los Señores Angélica Crespo, Carlos Navarro Ocampo, Carlos Belzor Ocampo, René Ocampo, y Mario Navarro Ocampo, Enrique Bodereau, Mercedes Crespo, Juana Crespo de Pizarro y María Luisa Crespo, verificada en escritura de fecha 20 de junio de 1922 por el escribano Pedro Martínez Ferrer de esta ciudad, y que se inscribiera en el Protocolo de Dominio de Santa María al n° 129, f° 76 vuelto, t° 1 del año 1922. A) Una fracción de terreno designada como LOTE CINCO con superficie de QUINCE MIL SETECIENTOS SEIS METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS, que formaba parte de una mayor superficie subdividida según plano inscripto en el Protocolo de Planos al n° 45.410 y planilla 70.753. Esta mayor superficie estaba formada por dos lotes de terreno que son parte del antiguo establecimiento denominado MOLINO DE TORRES y designados en su plano de subdivisión como lotes 32 y 33, el primero (lote 32) de 5 hectáreas 464 mts. cdos. Y linda al Norte con el Río Primero, al Sud con el canal maestro de irrigación, al Este con los lotes 31 y 44, y al Oeste con el lote 33, y el segundo (lote 33) consta de 4 hectáreas 8.052 mts. cdos., y linda: al Norte con el Río Primero, y herederos del Dr. Natal Crespo, acequia de por medio, al Sud con el canal maestro de irrigación, al Este con el lote 32 antes descripto y al Oeste con herederos de Crespo. Se hizo constar que del lote 32 se excluía una superficie de 1992,38 mts. cdos., que fue vendida a Haydee Emilia Mehl de Eppstein el 22/12/1950 en esc. 144 autorizada por el escribano Tristán A. Malbrán. La propiedad está inscrita a nombre de Esther Otilia GONZÁLEZ, por compra que realizara (en la mayor superficie citada) a Roberto Julio Piriz Martínez, adquisición verificada en escritura 1.685 del 26 de julio de 1960, autorizada por el escribano de Buenos Aires señor Alberto May Zubiría, y que se inscribiera en el Protocolo de Dominio al n° 28.879, f° 35.688, t° 143 del año 1960, hoy -con motivo de la subdivisión -en la planilla citada. A) Fracción de terreno designada como FRACCIÓN UNO (en plano aprobado en expediente provincial 0033-79.735/78) con superficie de NUEVE HECTÁREAS CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, que formaba parte de una mayor superficie subdividida según plano inscripto en Protocolo de Planos al n° 79.141 y Protocolo de Planillas al n° 104.922. Esta mayor superficie se describe como fracción que consta de 590 hectáreas, mas o menos, de las que se han excluido 12 hectáreas, mas o menos, sobre la margen Sud de Río Primero, lugar conocido por

los "Pozos Verdes", ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera Sud, que linda: al Norte y Oeste con el Río Primero, al Sud con el camino provincial que va de Córdoba a Calera, y al este con de Perrin Hermanos (hoy sucesores). La propiedad inscrita a nombre de la firma CANTERAS NATAL CRESPO S.R.L., le corresponde por aporte de capital que efectuaran a su favor los señores Mercedes Crespo de Bodereau, Juana Crespo de Pizarro, María Luisa Crespo de Pizarro, Clemencia Crespo de Cortes Funes, Angélica Josefa Crespo de Moyano López, Rafael Moyano López, Catalina Bodereau Fernández, Mercedes Bodereau de Aliaga, Elena Bodereau de Nores Martínez, Aurelia Bodereau de Scagliotti, Carlos Belzor Navarro Ocampo, René Navarro Ocampo y Jorge Mario Navarro Ocampo, adquisición verificada en escritura de fecha 30 de agosto de 1945 autorizada por el escribano de General de la provincia, Protocolo de Dominio n° 22.227, f° 25.941, t° 104 del año 1945, hoy - con motivo de la Subdivisión relacionada - en planilla 104.922. A) Fracción de propietario desconocido: no se efectúa correlación alguna por carecer de toda información.

10 días - 17541 - s/c.-

En los autos caratulados: "Peretti, Adriana del Valle - Usucapión - Medidas Preparatorias para su usucapión- Expte. Nro.873842/36," que se tramitan por ante el Juzgado de Primear Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Mayda, Alberto Julio, Secretaría de la Dra. Carroll de Monguillot, Alejandra Inés, se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 6 de marzo de 2007... Encontrándose cumplimentadas las medidas preparatorias y proveyendo a la demanda de usucapión (ampliada conforme resulta de fs. 71), admítase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados (Sr. Armando Víctor Penco y/o sus sucesores) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en períodos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad del inmueble a elección del actor, sin perjuicio de las citaciones directas por cédula a los dominios reales... El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se designa como lote Número diez del plano de Subdivisión y loteo de la fracción número cuarenta y cuatro de la Manzana Letra "R", del Plano del pueblo de Unquillo, situado en el Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril General Belgrano, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, compuesta de sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros en el costado Norte, setenta y seis metros catorce centímetros al Sud, dieciocho metros en el costado Oeste y en el costado Este, la línea es quebrada, midiendo trece metros sesenta y ocho centímetros de Norte a Sud y once metros ochenta y dos centímetros de Este a Oeste, encerrando una superficie de un mil doscientos veinticinco metros quince centímetros cuadrados, lindado: al Norte, lote nueve; al Sud, lote once, al Este, lote tres y al Oeste, calle Publica. Nomenclatura catastral: 13-04-49-02-01-016-017-000. Número de

cuenta: 130403895599. Fdo.: Dr. Alberto J. Mayda. Juez Dra. Alejandra Carroll de Monguillot. Secretaria. Córdoba, 19 de abril de 2007.

10 días - 18242 - s/c.

En los autos caratulados "AREVALO, OMAR RUFINO - USUCAPION" Expte. N° 553676/36, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Inst. 44ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María Eugenia Martínez, se ha dictado la siguiente resolución: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Omar Rufino Arévalo titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Villa Paez, Pueblo Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, señalado en el plano respectivo como Lote Diecisiete de la manzana veinticuatro con una superficie total de ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados (130,50m2) teniendo siete metros cincuenta centímetros de frente por dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, se ubica sobre calle Campillo al Sud entre Haedo Norte y Vieytes Norte de esta ciudad de Córdoba". Inscripto en la Dirección General de Rentas para el pago del impuesto inmobiliario bajo el N° 1101-0359762/5, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expediente N° 0033-19768/88 de fecha 05/09/1988.- 2º) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- 3º) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Alicia Mira. Juez.

10 días - 14895 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "Castellano Ricardo Hipólito - Usucapión" Expte. Letra "C" Nro. 5, cita y emplaza a Miguel Angel Castellano y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, registrado en la Municipalidad de San Javier/Yacanto con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 95 grados, 31 minutos hacia el Norte se miden 160,05 ms. llegando al punto B desde este con ángulo de 90 grados, 56 minutos hacia el Este se miden 248,50 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de 88 grados, 21 minutos hacia el Sur se miden 60 metros llegando al punto D, y desde este con ángulo de 91 grados, 41 minutos con rumbo Oeste se miden 43,85 metros llegando al punto E y desde este con ángulo de 269 grados 21 minutos hacia el Sur se miden 30 metros llegando al punto F y desde este con ángulo de 90 grados 39 minutos hacia el Oeste se miden 11,90 metros llegando al punto G desde este con ángulo de 269 grados 33 minutos hacia el Sur se miden 55,99 metros llegando al punto H y desde este con ángulo de 85 grados 57 minutos hacia el Oeste se miden 40,10 ms. llegando al punto I y desde este con ángulo de 185 grados 24 minutos hacia el Oeste se miden 21,34 mts. llegando al punto J y desde este con ángulo de 90

grados 09 minutos hacia el Norte se miden 50,15 ms. llegando al punto K y desde este con ángulo de 273 grados 39 minutos hacia el Oeste se miden 76 ms. llegando al punto K1 y desde este con ángulo de 180 grados 00 minutos hacia el Oeste se miden 2,45 ms. llegando al punto L desde este con ángulo de 84 grados 04 minutos hacia el Sur se miden 57,35 ms. llegando al punto M y desde este con ángulo de 94 grados 45 minutos hacia el oeste se miden 53,45 ms. llegando al punto A, cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de veintiocho mil quinientos un metros con diez centímetros cuadrados (28.501,10 ms2) con las siguientes colindancias y límites: al Oeste comprendido entre los puntos A y B, calle pública, al Norte entre los puntos B y C, avenida pública, al Este entre los puntos C y D, con Argentina Inés Toranzo de Leaniz, al Sur entre los puntos D y E, con posesión de Oscar Cuello, al Este entre los puntos G y H con calle pública, al Sur entre los puntos H y I con posesión de Cándida Rosa Zarate de Elbao y entre los puntos I y J con posesión de Juan Martín Castellano, también al Sur entre los puntos J y K, K1, L y M con posesión de Norma Máxima González y al Sur entre los puntos M y A con callejón, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, a Miguel Angel Castellano y a los colindantes Argentina Inés Torazo de Leaniz, Oscar Cuello, Miguel Angel Castellano, Cándida Rosa Zarate de Elbao, Juan Martín Castellano, Norma Máxima González, Jacinta Velazco de Berguio, Enrique J. Fornes, Sara Berguio de Fornes, Alberto Berguio, Esther Berguio e Isabel Berguio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Dra. Elva del Valle Allende - Juez. Oficina, 21 de Febrero de 2007.

10 días - 14597 - s/c.

RIO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria N°3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados: "Meinardo, Daniel Ramón s/ Prepara Demanda de Usucapión", ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días la Sentencia Definitiva Número 132, de fecha 23 de Mayo de 2007, en virtud de la cual, y en su parte pertinente, Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, y en consecuencia reconocer al Sr. Daniel Ramón Meinardo como propietario del inmueble descripto en los vistos precedentes (Manzana Oficial Número Treinta y Cinco del Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Linda: Al Norte con calle publica por medio, con la Manzana Oficial 26; al Sud, Calle Pública por medio, con parte de la Manzana Oficial 46; al Este, Calle Pública por medio, con Manzana Oficial 34; al Oeste, Calle Pública por medio, con Manzana Oficial 36; al Sud-Oeste, Calle Pública por medio, la Plaza Pública. La forma que adquiere es irregular (pentagonal); con una superficie total de 6.800 m2. Catastralmente recibe la

designación de Manzana Cuarenta. En DGR se encuentra empadronado bajo la Cuenta N° 2406-2202738/1 a nombre de Daniel Ramón Meinardo. El Inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba); declarando adquirido el dominio por prescripción. Río Cuarto, 13 de Junio de 2007. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti- Juez; Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 14912 -s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. De esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna. Demanda de Usucapión (Expte. A.9-05)" cita y emplaza al demandado, señor Eustaquio M. Altamirano, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir. Designado como Manzana 160, sito en la zona urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto y linda al norte con calle General Paz, al sur, con calle Gabriela Mistral, al este con calle Joaquín Cendoya y al oeste con calle Hipólito Yrigoyen. Mide 100ms. por todos sus lados, encerrando una superficie de 10.000m2, todo conforme plano mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-98029-2005, el 30 de mayo de 2005. El fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio bajo el N° 94, F° 88, T° 1, Año 1924. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 1-1-160-1 y lleva el número de cuenta 4703, siendo su nomenclatura catastral C.01, S.01, M.160, P.002, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°2406-16030460. Río Cuarto, 20 de Junio de 2007. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

10 días - 14913 - s/c

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 4 Dr. Antonio Humberto Gutiérrez en autos "Assan Roberto Omar - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: noventa y cuatro. Villa Dolores, treinta de Mayo de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Roberto Omar Assan DNI. N° 10.900.846 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Yacanto, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba y mide: al Norte 44,85 mts. de largo, al Sur 45,80 mts, al Este 21,43 mts y al Oeste 31,11 mts. conformado una superficie de 1.171,18 mts2. Linda: al Norte posesión de Cristina Oviedo (resto de parcela 9), al Sur posesión de Rosario Espindola (resto de parcela 9) al Este resto de parcela 9 y al Oeste camino público de la costa. El inmueble aludido afecta el Dominio N° 6, Folio 04, Tomo 01, año 1903 inscripto en el Registro General de la

Provincia a nombre de Rosario Espindola, y se encuentra empadronado en la cuenta N° 290301467336, según informe N° 2409 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 28) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 4 de Junio de 1999 en expediente número 0033-16713/99 (fs. 1); b) Publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiése al Registro General de la Propiedad inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C.; c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Carlos María Ahumada y José Alberto Novillo en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65 - 15 Jus) en conjunto y en la proporción del cinco por ciento (5%) y noventa y cinco por ciento (95%) respectivamente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Otra Resolución: "Auto: Número setenta y nueve. Villa Dolores, veintinueve de Junio de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número noventa y cuatro de fecha treinta de mayo del cte. año 2007, obrante a fs. 122/128 de autos, consignándose que el número de C.U.I.T. del actor Roberto Omar Assan es 20-10900846-0. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Of. 4 de Julio de 2007. El presente edicto se encuentra exento del pago de tasas para su publicación conforme lo previsto en la Ley Pcial. Nro. 9.150. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 14604 - s/c.-